



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 591

Bogotá, D. C., viernes, 10 de agosto de 2018

EDICIÓN DE 39 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta de plenaria 284 de la sesión ordinaria del día miércoles 25 de abril de 2018.	2
Listado de asistencia de los honorables Representante	2
Relación excusas de los honorables Representantes	6
Relación incapacidades de los honorables Representantes	9
Dirección de Presidencia, Lina María Barrera Rueda	13
Quórum deliberatorio.	13
Lectura Orden del Día	13
Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo.	18
Quórum decisorio	18
Aprobación Orden del Día.	19
Sesión reservada	19
Dirección de Presidencia, Germán Bernardo Carlosama López	19
Intervención del honorable Representante Miguel Ángel Barreto Castillo.	20
Presentación video	20
Intervención del honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe	21
Intervención de la honorable Representante Ana Paola Agudelo García	22
Intervención del honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda	23
Intervención del honorable Representante José Élver Hernández Casas	24
Intervención del honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe	25
Intervención de la honorable Representante Gloria Betty Zorro Africano	26
Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo	27
Intervención del honorable Representante Pierre Eugenio García Jacquier	27
Sesión permanente	29
Intervención Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Juan Antonio Nieto Escalante	29
Sesión informal	34
Intervención Juan Vicente Espinosa, Secretario de Hacienda del municipio de Ibagué	34
Sesión formal.	36
Intervención del honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda	36
Intervención del honorable Representante Miguel Ángel Barreto Castillo.	37
Intervención del honorable Representante Éuler Aldemar Martínez Rodríguez.	37
Anuncio de proyectos	38
Constancias	39

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura 20 de julio 2017-20 de junio de 2018

Acta de plenaria 284 de la sesión ordinaria del día miércoles 25 de abril de 2018

Presidencia de los honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo, Lina María Barrera Rueda y Germán Bernardo Carlosama López.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, el día miércoles 25 de abril de 2018, abriendo el registro a las 3:11 p. m., e iniciando a las 3:46 p. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional los honorables Representantes que adelante se

indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación dispuso que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico y manual, con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Software de Conferencias DCN-SW  **BOSCH**

Resultados de asistencia

Reunión	Plenaria Cámara		
Asistencia comienza a:	25/04/2018 03:11:27 p.m.	Asistencia finaliza a:	25/04/2018 09:02:36 p.m.

Resultados Totales

Presente	137
Absent	29

Resultados individuales

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
Presente				
	Albeiro Vanegas Osorio	0036R	03:33:59 p. m.	-
	Alejandro Carlos Chacón Camargo	0077R	03:45:07 p. m.	-
	Alfredo Guillermo Molina Triana	0023R	04:32:00 p. m.	-
	Alonso José del Rfo Cabarcas	0034R	03:14:20 p. m.	-
	Álvaro Gustavo Rosado Aragón	0088	03:48:41 p. m.	-
	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	0045L	03:34:11 p. m.	-
	Álvaro López Gil	0003L	04:13:01 p. m.	-
	Ana Cristina Paz Cardona	0086L	04:17:22 p. m.	-
	Ana Paola Agudelo García	0060R(2)	04:01:49 p. m.	-
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	0062R	04:45:47 p. m.	-
	Ángel María Gaitán Pulido	0074R	03:51:13 p. m.	-
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	0084L	03:40:00 p. m.	-
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	0064L	03:55:26 p. m.	-
	Antenor Durán Carrillo	0091R	03:51:04 p. m.	-
	Antonio Restrepo Salazar	0051R	03:45:24 p. m.	-
	Argenis Velásquez Ramírez	0065	03:46:59 p. m.	-
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	0006L	03:42:22 p. m.	-
	Arturo Yepes Alzate	0003R	03:11:41 p. m.	-
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	0051L	03:42:45 p. m.	-
	Bérner León Zambrano Eraso	0019R	03:56:49 p. m.	-
	Candelaria Patricia Rojas Vergara	0090L	03:13:32 p. m.	-
	Carlos Abraham Jiménez López	0050L	04:03:21 p. m.	-
	Carlos Alberto Cuenca Chau	0047L	03:44:18 p. m.	-
	Carlos Alberto Cuero Valencia	0043L	03:13:04 p. m.	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Carlos Arturo Correa Mojica	0031L	03:56:59 p. m.	-
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	0080R	03:17:22 p. m.	-
	Carlos Edward Osorio Aguiar	0028R	03:57:04 p. m.	-
	Carlos Germán Navas Talero	0083R	03:38:03 p. m.	-
	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	0039L	04:05:53 p. m.	-
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	0007R	04:07:52 p. m.	-
	Ciro Fernández Núñez	0057L	03:38:17 p. m.	-
	Clara Leticia Rojas González	0061R	03:33:04 p. m.	-
	Crisanto Pizo Mazabuel	0108L	03:48:13 p. m.	-
	Cristóbal Rodríguez Hernández	0029L	03:33:03 p. m.	-
	David Alejandro Barguil Assis	0005L	03:45:05 p. m.	-
	Dídier Burgos Ramírez	0023L	03:53:17 p. m.	-
	Diego Patiño Amariles	0071R	03:53:00 p. m.	-
	Diela Liliana Benavides Solarte	0006R	04:43:30 p. m.	-
	Édgar Alfonso Gómez Román	0081R	04:06:20 p. m.	-
	Éduard Luis Benjumea Moreno	0063L	03:35:54 p. m.	-
	Eduardo Diazgranados Abadía	0034L	04:01:05 p. m.	-
	Eduardo José Tous de la Ossa	0024L	09:02:11 p. m.	-
	Édward David Rodríguez Rodríguez	0100L	03:28:49 p. m.	-
	Efraín Antonio Torres Monsalvo	0031R	04:00:01 p. m.	-
	Élbert Díaz Lozano	0029R	03:31:20 p. m.	-
	Elda Lucy Contento Sanz	0021R	03:19:54 p. m.	-
	Eloy Chichi Quintero Romero	0049L	03:49:17 p. m.	-
	Esperanza María Pinzón de Jiménez	0100R	03:36:46 p. m.	-
	Éuler Aldemar Martínez Rodríguez	0078R	03:11:45 p. m.	-
	Fabián Gerardo Castillo Suárez	0050R	03:12:42 p. m.	-
	Fabio Alonso Arroyave Botero	0054L	03:44:32 p. m.	-
	Fabio Raúl Amín Saleme	0053L	03:32:29 p. m.	-
	Federico E. Hoyos Salazar	0041L	04:21:01 p. m.	-
	Fernando de la Peña Márquez	0078L	03:31:43 p. m.	-
	Fernando Sierra Ramos	0042R	04:05:53 p. m.	-
	Flora Perdomo Andrade	0055L	03:13:55 p. m.	-
	Franklin Lozano de la Ossa	0079R	04:27:11 p. m.	-
	Germán Alcides Blanco Álvarez	0014	03:47:13 p. m.	-
	Germán B. Carlosama López	0101	04:34:49 p. m.	-
	Gloria Betty Zorro Africano	0057R	06:12:00 p. m.	-
	Guillermina Bravo Montaña	0060L	04:01:15 p. m.	-
	Harry Giovanni González García	0082L	04:10:07 p. m.	-
	Héctor Javier Osorio Botello	0017R	03:17:35 p. m.	-
	Heriberto Sanabria Astudillo	0016L	03:17:39 p. m.	-
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	0068R	03:12:05 p. m.	-
	Hernán Penagos Giraldo	0025	03:53:25 p. m.	-
	Hernán Sinisterra Valencia	0062L	03:19:57 p. m.	-
	Hernando José Padaui Álvarez	0052R	04:39:14 p. m.	-
	Humphrey Roa Sarmiento	0001R	03:38:43 p. m.	-
	Inés Cecilia López Flórez	0002R	03:29:24 p. m.	-
	Inti Raúl Asprilla Reyes	0085L	03:47:53 p. m.	-
	Iván Darío Agudelo Zapata	0071L	03:14:55 p. m.	-
	Jaime Armando Yépez Martínez	0033L	03:12:51 p. m.	-
	Jaime Buenahora Febres	0033R	03:14:34 p. m.	-
	Jaime Enrique Serrano Pérez	0066	03:45:31 p. m.	-
	Jaime Felipe Lozada Polanco	0004R	03:14:28 p. m.	-
	Jaír Arango Torres	0052L	04:37:36 p. m.	-
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	0020R	04:31:04 p. m.	-
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	0089R	03:41:03 p. m.	-
	John Jairo Cárdenas Morán	0017L	04:18:28 p. m.	-
	John Jairo Roldán Avendaño	0067R	03:47:54 p. m.	-
	Jorge Camilo Abril Tarache	0064R	04:27:56 p. m.	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	0030L	03:30:31 p. m.	-
	Jorge Enrique Rozo Rodríguez	0114R	04:48:10 p. m.	-
	José Bernardo Flórez Asprilla	0028L	03:20:19 p. m.	-
	José Carlos Mizger Pacheco	0090R	04:21:21 p. m.	-
	José Edilberto Caicedo Sastoque	0018R	04:16:21 p. m.	-
	José Élver Hernández Casas	0011R	04:28:51 p. m.	-
	José Luis Pérez Oyuela	0047R	03:44:23 p. m.	-
	José Neftalí Santos Ramírez	0069R	03:57:47 p. m.	-
	Juan Carlos García Gómez	0010L	04:57:07 p. m.	-
	Juan Carlos Rivera Peña	0095L	03:54:09 p. m.	-
	Juan Felipe Lemos Uribe	0026	03:53:09 p. m.	-
	Julián Bedoya Pulgarín	0081L	03:22:55 p. m.	-
	Kelyn Johana González Duarte	0076R	03:32:28 p. m.	-
	Leopoldo Suárez Melo	0069L	04:01:07 p. m.	-
	Lina María Barrera Rueda	0102	03:18:34 p. m.	-
	Lombardo Rodríguez López	0086R	03:30:13 p. m.	-
	Luciano Grisales Londoño	0061L	03:42:58 p. m.	-
	Luis Eduardo Díaz Granados Torres	0058	04:53:13 p. m.	-
	Luis Horacio Gallón Arango	0010R	03:33:29 p. m.	-
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	0016R	03:34:16 p. m.	-
	Marcos Yohan Díaz Barrera	0039R	03:53:49 p. m.	-
	María Eugenia Triana Vargas	0087L	03:38:25 p. m.	-
	María Regina Zuluaga Henao	0043R	03:15:01 p. m.	-
	Mario Alberto Castaño Pérez	0077L	04:40:35 p. m.	-
	Mauricio Gómez Amín	0054R	03:30:25 p. m.	-
	Mauricio Salazar Peláez	0001L	04:00:35 p. m.	-
	Miguel Ángel Barreto Castillo	0011L	03:26:39 p. m.	-
	Miguel Ángel Pinto Hernández	0067L	03:14:20 p. m.	-
	Nancy Denise Castillo García	0247R	03:24:01 p. m.	-
	Nery Oros Ortiz	0019L	03:34:42 p. m.	-
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	0108R	04:30:24 p. m.	-
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	0095R	04:08:43 p. m.	-
	Norbey Marulanda Muñoz	0063R	03:49:05 p. m.	-
	Orlando A. Guerra de la Rosa	0008L	04:01:15 p. m.	-
	Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	0008R	03:48:07 p. m.	-
	Óscar Darío Pérez Pineda	0032L	04:07:50 p. m.	-
	Óscar Fernando Bravo Realpe	0012	03:51:54 p. m.	-
	Óscar Hernán Sánchez León	0072L	03:45:02 p. m.	-
	Óscar Ospina Quintero	0085R	03:26:12 p. m.	-
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	0015R	03:42:21 p. m.	-
	Pierre Eugenio García Jacquier	0045R	04:21:09 p. m.	-
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	0030R	04:11:07 p. m.	-
	Rafael Romero Piñeros	0072R	03:42:36 p. m.	-
	Raymundo Elías Méndez Bechara	0035R	03:34:53 p. m.	-
	Rodrigo Lara Restrepo	0103	03:43:18 p. m.	-
	Rubén Darío Molano Piñeros	0037L	04:14:33 p. m.	-
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	0041R	03:49:14 p. m.	-
	Santiago Valencia González	0038R	04:05:54 p. m.	-
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	0021L	03:41:52 p. m.	-
	Silvio José Carrasquilla Torres	0074L	03:11:42 p. m.	-
	Telésforo Pedraza Ortega	0007L	04:07:19 p. m.	-
	Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	0089L	04:08:47 p. m.	-
	Víctor Javier Correa Vélez	0083L	03:19:02 p. m.	-
	Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza	0027L	03:25:41 p. m.	-
	Wilson Córdoba Mena	0037R	03:47:01 p. m.	-
Ausente				
	Aída Merlano Rebolledo	0015L	-	-
	Alexánder García Rodríguez	0018L	-	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Alfredo Ape Cuello Baute	0004L	-	-
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	0035L	-	-
	Alirio Uribe Muñoz	0084R	-	-
	ATRIL 1	0104	-	-
	ATRIL 2	0105	-	-
	Carlos Julio Bonilla Soto	0247L	-	-
	Christian José Moreno Villamizar	0022R	-	-
	Eduardo Alfonso Crissien Borrero	0036L	-	-
	Fredy Antonio Anaya Martínez	0079L	-	-
	Hugo Hernán González Medina	0032R	-	-
	Jack Housni Jaller	0053R	-	-
	José Ignacio Mesa Betancour	0114L	-	-
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	0048R	-	-
	Karen Violette Cure Corcione	0049R	-	-
	León Darío Ramírez Valencia	0020L	-	-
	Luis Fernando Urrego Carvajal	0002L	-	-
	Marco Sergio Rodríguez Merchán	0068L	-	-
	Margarita María Restrepo Arango	0038L	-	-
	María Fernanda Cabal Molina	0044	-	-
	Marta Cecilia Curi Osorio	0024R	-	-
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	0022L	-	-
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	0027R	-	-
	Nilton Córdoba Manyoma	0082R	-	-
	Olga Lucía Velásquez Nieto	0055R	-	-
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	0076L	-	-
	Pablo E. Alba Medina	0097L	-	-
	PRESIDENTE	0048L	-	-
	PRIMER VICE	0005R	-	-
	Rafael Elizalde Gómez	0080L	-	-
	RELATOR	0106R	-	-
	Sandra Liliana Ortiz Nova	0087R	-	-
	SECRETARIO	0107	-	-
	SEGUNDO VICE	0091L	-	-
	SUBSECRETARIA	0106L	-	-
	Tatiana Cabello Flórez	0042L	-	-

Registro manual

Córdoba Manyoma Nilton

Cure Corcione Karen Violette

Gallardo Archbold Julio Eugenio

Velásquez Nieto Olga Lucía

Total Representantes que se registraron manualmente: cuatro (4)**Representantes que no asistieron - con excusa**

Alba Medina Pablo E.

Anaya Martínez Fredy Antonio

Bonilla Soto Carlos Julio

Cabal Molina María Fernanda

Cabello Flórez Tatiana

Crissien Borrero Eduardo Alfonso

Cuello Baute Alfredo Ape

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Elizalde Gómez Rafael

García Rodríguez Alexander

González Medina Hugo Hernán

Housni Jaller Jack

Hurtado Pérez Óscar de Jesús

Mesa Betancour José Ignacio

Merlano Rebolledo Aída

Moreno Villamizar Christian José

Ortiz Nova Sandra Liliana

Ramírez Valencia León Darío

Restrepo Arango Margarita María

Uribe Muñoz Alirio

Urrego Carvajal Luis Fernando

Villalba Hodwalker Martha Patricia

Total Representantes con excusa: veintidós (22)**Representantes que no asistieron - sin excusa**

Curi Osorio Marta Cecilia

Guerrero Montaña Nicolás Daniel

Rodríguez Merchán Marco Sergio

Total Representantes sin excusa: tres (3)

EXCUSAS DE LOS REPRESENTANTES

- FREDY ANTONIO ANAYA MARTINEZ
- MARIA FERNANDA CABAL MOLINA
- ALFREDO APE CUELLO BAUTE
- ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
- HUGO HERNAN GONZALEZ MEDINA
- JOSE IGNACIO MESA BETANCUR
- AIDA MERLANO REBOLLEDO
- SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA
- ALIRIO URIBE MUÑOZ
- LUIS FERNANDO URREGO ARVAJAL

Los documentos originales de las incapacidades reposan en la Subsecretaria General de la Honorable Cámara de Representantes



RESOLUCION Nº MD- 0695 DE 2018
(09 ABR. 2018)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que la Representante a la Cámara, doctora **MARIA FERNANDA CABAL MOLINA**, mediante oficio radicado el 04 de abril de 2018, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización para desplazarse a la ciudad de Washington D.C., para asistir al Multicultural Policy & Political Action Conference 2018, y atender reuniones en esa ciudad, entre el 25 de abril y el 1º de mayo de 2018.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial a la Representante a la Cámara, doctora **MARIA FERNANDA CABAL MOLINA** para que asista a los eventos referidos en el considerando anterior.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conferir Comisión Oficial entre el veinticinco (25) de abril y el uno (01) de mayo de 2018, a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **MARIA FERNANDA CABAL MOLINA**, para que participe en el Multicultural Policy & Political Action Conference 2018, y atienda reuniones en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La asistencia por parte de la Honorable Representante comisionada, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **09 ABR. 2018**

RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente

LINA MARÍA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta



RESOLUCION Nº MD- 0881 DE 2018
(24 ABR. 2018)

"POR LA CUAL SE CONDENE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **FREDY ANTONIO ANAYA MARTINEZ**, mediante oficio de fecha abril 24 de 2018, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de sus deberes congresionales por el día 25 de abril de 2018, toda vez que debe atender asuntos exclusivamente personales.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, lo es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "el servidor público puede ausentarse por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor **FREDY ANTONIO ANAYA MARTINEZ**, por el día veinticinco (25) de abril de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor **FREDY ANTONIO ANAYA MARTINEZ** para que se ausente de sus funciones congresionales por el día veinticinco (25) de abril de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor **FREDY ANTONIO ANAYA MARTINEZ** tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **24 ABR. 2018**

RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente

LINA MARÍA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta



RESOLUCION MD Nº 0877 DE 2018
(24 ABR. 2018)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ..." numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **ALFREDO APE CUELLO BAUTE**, mediante oficio de fecha abril 24 de 2018, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a las sesiones de la Corporación convocadas para el día 25 de abril del presente año, en razón a la invitación cursada por la Asamblea Departamental del Cesar a una reunión de socialización con los congresistas electos con el fin de unificar criterios y apuntalar objetivos comunes que faciliten la gestión a nivel nacional de la población cesarense.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor **ALFREDO APE CUELLO BAUTE**, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la Corporación convocadas para el día veinticinco (25) de abril de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **ALFREDO APE CUELLO BAUTE** para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la Corporación convocadas para el día veinticinco (25) de abril de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **24 ABR. 2018**

RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente

LINA MARÍA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta



RESOLUCION N° MD- 0875 DE 2018 (24 ABR. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA, mediante oficio de fecha abril 23 de 2018, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de las sesiones legislativas programadas para los días 24 y 25 de abril de 2018, en razón a la atención de asuntos de carácter personal que requieren de su presencia.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA, por los días veinticuatro (24) y veinticinco (25) de abril de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA para que se ausente de sus funciones congresales por los días veinticuatro (24) y veinticinco (25) de abril de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Handwritten signature of Rodrigo Lara Restrepo, Presidente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 24 ABR. 2018

Handwritten signature of Lina María Barrera Rueda, Primera Vicepresidenta.



RESOLUCION N° MD- 0629 DE 2018 (03 ABR. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor JOSÉ IGNACIO MESA BETANCUR, mediante oficio de fecha marzo 21 de 2018, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización de permiso por los días 24, 25 y 26 de abril del año en curso, con el propósito de atender asuntos de carácter personal fuera del país.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor JOSÉ IGNACIO MESA BETANCUR, por los días veinticuatro (24), veinticinco (25) y veintiséis (26) de abril de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor JOSÉ IGNACIO MESA BETANCUR para que se ausente de sus funciones congresales por los días veinticuatro (24), veinticinco (25) y veintiséis (26) de abril de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor JOSÉ IGNACIO MESA BETANCUR tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Handwritten signature of Rodrigo Lara Restrepo, Presidente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

03 ABR. 2018



RESOLUCION N° MD- 0874 DE 2018 (24 ABR. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor HUGO HERNÁN GONZÁLEZ MEDINA, mediante oficio de fecha abril 23 de 2018, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de las actividades legislativas programadas para el día 25 de abril de 2018, en razón a la atención de asuntos de carácter personal fuera de la ciudad.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor HUGO HERNÁN GONZÁLEZ MEDINA, por el día veinticinco (25) de abril de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor HUGO HERNÁN GONZÁLEZ MEDINA para que se ausente de sus funciones congresales por el día veinticinco (25) de abril de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor HUGO HERNÁN GONZÁLEZ MEDINA tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Handwritten signature of Rodrigo Lara Restrepo, Presidente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 24 ABR. 2018

Handwritten signature of Lina María Barrera Rueda, Primera Vicepresidenta.



RESOLUCION N° 0682 DE 2018 (09 ABR. 2018)

"POR LA CUAL SE EJECUTA UNA MEDIDA PREVENTIVA DISCIPLINARIA - SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 de la Ley 5ª de 1992, atribuye a los presidentes de las Cámaras Legislativas, la función de presidir y llevar la debida representación de la Corporación.

Que la doctora ÁIDA MERLANO REBOLLEDO identificada con la cédula de ciudadanía número 22.523.484, fue elegida Representante a la Cámara por la circunscripción electoral del Atlántico por el Partido Conservador Colombiano, para el período constitucional 2014-2018, tomando posesión el 20 de julio de 2014, según consta en la Gaceta del Congreso N° 416 de 2014.

Que la Secretaría General de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, doctora María Patricia Ríos Cardona, mediante oficio N° 24281 del 20 de marzo de 2018, remite para conocimiento y fines pertinentes del señor Presidente de la Cámara de Representantes, copia del auto del 14 de marzo de 2018, por medio del cual el Procurador General de la Nación, doctor Fernando Carrillo Fídez, decretó la suspensión provisional de la doctora ÁIDA MERLANO REBOLLEDO, del cargo de Representante a la Cámara por el término de tres meses, así:

- PRIMERO: Decretar la Suspensión provisional de la señora Áida Merlano Rebolledo del cargo de Representante a la Cámara, por el término de tres (3) meses, de conformidad con la parte motiva de este provido. (...) CUARTO: Comunicar a la Presidencia de la Cámara de Representantes para que proceda de inmediato al cumplimiento de la presente decisión. (...)

Que el numeral 4º del artículo 172 de la Ley 734 de 2002 -CÓDIGO ÚNICO DISCIPLINARIO- dispone que los presidentes de las corporaciones de elección popular, son los funcionarios competentes para la ejecución de las sanciones impuestas a los miembros de las mismas.

Que por lo anterior, compete al Presidente de la Cámara de Representantes, dar cumplimiento a la decisión proferida por el Procurador General de la Nación, mediante auto del 14 de marzo de 2018, dentro del expediente disciplinario E-2018-116632 D-2018-1089223, procediendo a la suspensión provisional de la Representante a la Cámara, doctora ÁIDA MERLANO REBOLLEDO, por el término de tres (03) meses.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: SUSPENDER PROVISIONALMENTE a la doctora ÁIDA MERLANO REBOLLEDO identificada con la cédula de ciudadanía número 22.523.484 del cargo de Representante a la Cámara, por el término de tres (3) meses,

Recibido 10 Abril 18 10:30 AM



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 0682 DE 2018 (09 ABR. 2018)

"POR LA CUAL SE EJECUTA UNA MEDIDA PREVENTIVA DISCIPLINARIA - SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

- ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la Procuraduría General de la Nación, al Ministerio del Interior, al Consejo Nacional Electoral y al Senado de la República para los fines legales que correspondan.
ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente resolución a la Comisión Segunda Constitucional, Dirección Administrativa, Oficina Coordinadora del Control Interno, Divisiones de Personal y Servicios, Secciones de Registro y Control, Pagaduría, Suministros y a la Subsecretaría General de esta Corporación.
ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución (art. 75 C.P.A.C.A.).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 09 ABR. 2018

Signature of Rodrigo Lara Restrepo, Presidente

Signature of Jorge Humberto Mantilla Serrano, Secretario General

Herman Talar Viquez, Secretaría General



RESOLUCION N° MD- 0690 DE 2018 (09 ABR. 2018)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para Autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que el Representante a la Cámara, doctor ALIRIO URIBE MUÑOZ, mediante oficio radicado el 03 de abril de 2018, solicita ante los miembros de la mesa directiva de la corporación, autorización de comisión oficial con el propósito de atender la invitación cursada por la Friedrich-Ebert-Stiftung en Colombia-FESCOL y participar en un viaje del 21 al 28 de abril del año en curso, a las ciudades de Bruselas y Berlín, con el propósito de tratar temas en torno al estado actual del proceso de paz en Colombia y a la situación y perspectiva de la centro-izquierda en la política colombiana.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial al Representante a la Cámara, doctor ALIRIO URIBE MUÑOZ para que participe en el evento referido en el considerando anterior.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conferir Comisión Oficial entre el veintuno (21) y el veintiocho (28) de abril de 2018, al Honorable Representante a la Cámara, doctor ALIRIO URIBE MUÑOZ, para que atienda la invitación cursada por la Friedrich-Ebert-Stiftung en Colombia-FESCOL y participe en un viaje a las ciudades de Bruselas y Berlín, con el propósito de tratar temas en torno al estado actual del proceso de paz en Colombia y a la situación y perspectiva de la centro-izquierda en la política colombiana, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La asistencia del Honorable Representante comisionado, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 09 ABR. 2018

Signature of Rodrigo Lara Restrepo, Presidente

Signature of Lina María Barrera Rueda, Primera Vicepresidenta



RESOLUCION N° MD- 0686 DE 2018 (09 ABR. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables.- "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos:" numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la señora Enik Fletchner Vargas, funcionaria de la U.T.L. de la Representante a la Cámara, doctora SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA, mediante oficio radicado el 08 de abril de 2018, solicita por instrucciones de la referida congresista ante el Secretario General de la Corporación, autorización de permiso para la doctora Sandra Ortiz Nova, por los días 24 y 25 del presente mes y año, con el propósito de atender asuntos estrictamente personales fuera del país.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulan casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual se acudirá con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso a la Honorable Representante a la Cámara, doctora SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA, por los días veinticuatro (24) y veinticinco (25) de abril de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA para que se ausente de sus funciones congresuales por los días veinticuatro (24) y veinticinco (25) de abril de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, la doctora SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 09 ABR. 2018

Signature of Rodrigo Lara Restrepo, Presidente

Signature of Lina María Barrera Rueda, Primera Vicepresidenta



RESOLUCION N° MD- 0876 DE 2018 (24 ABR. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables.- "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos:" numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor LUIS FERNANDO URREGO CARVAJAL, mediante oficio de fecha abril 24 de 2018, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de las actividades legislativas programadas para el día 25 de abril de 2018, toda vez que requiere la atención de una calamidad doméstica que demanda de su importante presencia.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulan casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual se acudirá con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor LUIS FERNANDO URREGO CARVAJAL, por el día veinticinco (25) de abril de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor LUIS FERNANDO URREGO CARVAJAL, para que se ausente de sus funciones congresuales por el día veinticinco (25) de abril de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor LUIS FERNANDO URREGO CARVAJAL tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 24 ABR. 2018

Signature of Rodrigo Lara Restrepo, Presidente

Signature of Lina María Barrera Rueda, Primera Vicepresidenta

INCAPACIDADES DE LOS REPRESENTANTES

- PABLO ELADIO ALBA MEDINA
 - CARLOS JULIO BONILLA SOTO
 - TATIANA CABELLO FLOREZ
 - EDUARDO CRISSIEN BORRERO
 - RAFAEL ELIZALDE GOMEZ
 - ALEXANDER GARCIA RODRIGUEZ
 - JACK HOUSNI JALLER
 - OSCAR DE JESUS HURTADO PEREZ
 - CHRISTIAN JOSE MORENO VILLAMIZAR
 - LEON DARIO RAMIREZ VALENCIA
 - MARGARITA MARIA RESTREPO ARANGO
 - MARTHA PATRICIA VILLALBA HODWALKER
- Los documentos originales de las incapacidades reposan en la Subsecretaría General de la Honorable Cámara de Representantes



Bogotá D.C., Abril 25 de 2018.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General

25 ABR 2018

HORA: 2:45 pm

RADICADO No. 0375

RECIBIDO POR: [Signature]

Doctora
YOLANDA DUQUE NARANJO
Subsecretaría General
Honorable Cámara de Representantes
L.C.

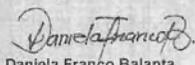
Ref. Presentación de excusa por inasistencia a sesiones de plenaria.

Cordial Saludo.

Por medio del presente y siguiendo instrucciones del Honorable Representante a la Cámara CARLOS JULIO BONILLA SOTO, me permito presentar ante usted y ante los Miembros de la Mesa Directiva de la Plenaria de la Cámara de Representantes excusa por la inasistencia a las sesiones programadas durante los días 24 y 25 de abril del año presente.

Adjunto la transcripción de la incapacidad otorgada.

De antemano agradezco la atención a la presente,


Daniela Franco Balanta
Asistente
Representante a la Cámara
Carlos Julio Bonilla Soto



Bogotá D.C. 25 de Abril de 2018

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General

25 ABR 2018

HORA: 11:15 am

RADICADO No. 0375

RECIBIDO POR: [Signature]

DOCTORA:
YOLANDA DUQUE NARANJO
SUBSECRETARIA GENERAL
H. CAMARA DE REPRESENTANTES
CIUDAD

ASUNTO: NO ASISTENCIA PLENARIA 25 DE ABRIL

Cordial Saludo Dra. Yolanda:

Por instrucciones del H.R. PABLO ALBA MEDINA, anexo incapacidad expedida por el médico del congreso por los días 24 y 25 de abril de 2018.

Cordialmente,


NOHORA PATRICIA ESCOBAR MORALES
ASISTENTE
H.R. PABLO ELADIO ALBA MEDINA
Departamento de Guanía

Correo: pabloeladio21@camara.gov.co
Edificio Nuevo del Congreso Cra 7 No. 8-68
Cel.3104328054

0 2 4 9 1 0



Bogotá, D.C., abril 25 de 2018

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General

25 ABR 2018

HORA: 11:20 am

RADICADO No. 0375

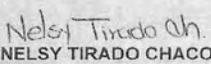
RECIBIDO POR: [Signature]

Doctora
YOLANDA DUQUE NARANJO
SubSecretaría General
H. Cámara de Representantes
Ciudad

Por instrucciones de la HR TATIANA CABELLO FLOREZ, me permito adjuntar la incapacidad médica, con el fin de que se le excuse de la sesión de plenaria realizada el día 24 y 25 de abril de 2018.

Agradeciendo su gentil colaboración.

Cordialmente,


NELSY TIRADO CHACON
Asistente
Ext. 3559-60

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Carrera 7 No. 8-68 Of. 5198-Bogotá, D.C.
Tel: 4325100 Ext 3560
tatiana.cabello@camara.gov.co



Bogotá D.C. 2 de mayo de 2018



Doctora
YOLANDA DUQUE NARANJO
Subsecretaría General
H. Cámara de Representantes

Respetado Doctora:

Por instrucciones del H.R. **JACK HOUSNI JALLER**, del Departamento de San Andrés, presentado en su nombre la excusa medica por la inasistencia a la sesión programada para el día 25 de abril de los corrientes, ya que se encontraba enfermo.

Cordialmente,

LUZ MARINA LOPEZ PARRA
Asistente

Anexo: certificación de incapacidad

Bogotá, D.C. 25 de abril de 2018

Doctor
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

Respetado Doctor:

Me permito allegar a la mesa directiva de la Honorable Cámara de Representantes, certificado de incapacidad medica emitida por el Doctor **RODRIGO BOTERO MORENO** Medico de la Cámara de Representantes, la cual indica que por motivos de salud el Representante **Oscar de Jesús Hurtado Pérez**, no asistirá a la plenaria programada el día 25 de abril de 2018.

Anexo copia de la incapacidad.

Cordialmente:

YURLEY CAROLINA CANO LONDOÑO
Asistente I
UTL. **OSCAR DE JESUS HURTADO PEREZ**



Dirección Carrera 7 No 8-68, Oficina 5408 - 5411 Edificio Nuevo del Congreso.
Tel: 3924026 - 4320. Mail: oscar.hurtadopez@congreso.gov.co



Bogotá, 25 de abril de 2016

Doctora
YOLANDA DUQUE
Subsecretaría
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Presentación Excusa por Inasistencia

Cordial Saludo:

Por medio de la presente y atendiendo estricta instrucción del H.R. **CHRISTIAN JOSE MORENO VILLAMIZAR**, de la manera más respetuosa me dirijo a usted para informar que el Dr. **Moreno Villamizar**, No pudo asistir a las sesiones de plenaria programada para los días 24 y 25.

Anexo incapacidad medica

Atentamente

LUCERO ARCILA B.
UTL



<p>Bogotá, Abril 25 de 2018</p> <p>Doctora YOLANDA DUQUE NARAMIJO Subsecretaria General H. Cámara de Representantes Ciudad</p> <p>Estimada Doctora,</p> <p>Por instrucciones de la Honorable Representante a la Cámara MARTHA PATRICIA VILLALBA HODWALKER, me permito presentar excusa por la inasistencia a la Sesión Plenaria programada para el día miércoles 25 de abril del año en curso, por motivos de salud.</p> <p>Cordialmente,</p> <p><i>Sandra Ximena Gómez Fino</i> SANDRA XIMEYNA GÓMEZ FINO Asesora HR Martha Villalba Hodwalker</p> <p>Anexo: Incapacidad Médica.</p>	<p>Bogotá D.C., abril 24 de 2018</p> <p>Doctor JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO Secretario General Cámara de Representantes</p> <p>Respetado señor Secretario General:</p> <p>Por medio de la presente, y con fundamento en el Artículo 90 de la Ley 5ª, remito para su conocimiento y fines pertinentes la certificación expedida por el Coordinador de Registros Médicos y Estadística de la Clínica las Américas de Medellín, donde consta que la Representante a la Cámara, MARGARITA MARIA RESTREPO ARANGO, identificada con la cédula de ciudadanía No 43.730.292 de Medellín, se encuentra en el servicio de Urgencias para Hospitalización.</p> <p>Por la atención que le merezca la presente.</p> <p>Cordialmente,</p> <p><i>Juan Manuel Arboleda</i> JUAN MANUEL ARBOLEDA Asesor UTL Representante Margarita María Restrepo Arango</p> <p>Anexo: Certificación Clínica las Américas.</p> <p><i>Subsecretaria General</i> 24-04-2018 3:13 guardu</p>	<p>Bogotá D.C., abril 24 de 2018</p> <p>Señoras MESA DIRECTIVA Honorable Cámara de Representantes Ciudad</p> <p>Asunto: Excusa médica</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>Por instrucciones del H. Representante LEÓN DARIO RAMÍREZ VALENCIA, se informa que, por encontrarse el parlamentario con problemas de salud, se le ha expedido incapacidad médica para los días 24 y 25 de abril del presente año, en consecuencia, se excusa de su asistencia a la sesión de la Comisión Tercera y a la sesión plenaria de la Cámara de Representantes para los días ya señalados.</p> <p>Se adjunta el respectivo soporte médico.</p> <p>Atentamente,</p> <p><i>Dider León Ocampo Cuervo</i> DIDIER LEÓN OCAMPO CUERVO Asesor UTL H. Representante LEÓN DARIO RAMÍREZ VALENCIA</p>	<p>CÁMARA DE REPRESENTANTES Subsecretaría General</p> <p>25 ABR 2018</p> <p>HORA: 1:45 PM</p> <p>RADICADO No. 03274</p> <p>RECIBIDO POR: <i>[Firma]</i></p>	<p>CÁMARA DE REPRESENTANTES Subsecretaría General</p> <p>24 ABR 2018</p> <p>HORA: 11:16 AM</p> <p>RADICADO No. 03274</p> <p>RECIBIDO POR: <i>[Firma]</i></p>	<p>CÁMARA DE REPRESENTANTES Subsecretaría General</p> <p>24 ABR 2018</p> <p>HORA: 11:16 AM</p> <p>RADICADO No. 03274</p> <p>RECIBIDO POR: <i>[Firma]</i></p>
--	--	--	--	---	---

La Secretaría General informa que hay quórum decisorio. La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al Orden del Día. La Secretaría General procede de conformidad.

ORDEN DEL DÍA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Legislatura 2017 - 2018

Del 20 de julio de 2017 al 20 de junio de 2018
(Segundo Periodo de sesiones 16 de marzo al
20 de junio de 2018)

Artículo 138 Constitución Política, artículos
78 y 79 Ley 5ª de 1992

SESIÓN PLENARIA

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 25
de abril de 2018

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Citaciones

2.1 Debate según proposición número 024 de marzo 20 de 2018

En ejercicio de la función, consagrado en el artículo 6° numeral 3 de la Ley 5ª de 1992, y demás normas concordantes, solicito citar a Plenaria a Debate de Control Político, al Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, doctor Juan Antonio Nieto Escalante, al Director Territorial del departamento del Tolima del Instituto Geográfico Agustín Codazzi doctor Mauricio Fernando Mora Bonilla, al señor Alcalde de la ciudad de Ibagué doctor Guillermo Alfonso Jaramillo, con el fin de explicar el proceso de actualización catastral y la problemática del aumento del impuesto predial en la ciudad de Ibagué y de otros municipios afectados por el incremento desmesurado del mismo. Invitar al señor Procurador General de la Nación doctor Fernando Carrillo Flórez, al Contralor General de la Nación doctor Edgardo Maya Villazón, al señor Gobernador del departamento del Tolima doctor Óscar Barreto Quiroga, al señor Defensor de Pueblo doctor Carlos Alfonso Negret, al Secretario de Planeación Municipal doctor Héctor Eugenio Cervera Botero, al Secretario de Hacienda Municipal doctor Juan Vicente Espinosa.

Cuestionario para ser respondido por los señores directores del IGAC Juan Antonio Nieto Escalante y Mauricio Fernando Mora Bonilla.

1. ¿Cuál y cómo se hizo el proceso de actualización de la formalización catastral en Ibagué y en los demás municipios del departamento del Tolima y en qué consistió el mismo?

2. ¿Cuáles son los criterios que se tienen en cuenta para la realización del proceso de actualización de la formación catastral en un municipio?
3. ¿Cuál es el procedimiento establecido por el IGAC para llevar a cabo un proceso de actualización de la formación catastral en un municipio?
4. Se debe informar a la comunidad que se va actualizar catastralmente el municipio, si es así, ¿qué medios se utilizan?
5. ¿Qué insumos, procesos y elementos requiere el IGAC para realizar el proceso de la actualización de la formación catastral?
6. ¿Quién es el titular de la obligación de la realización de los procesos de actualización de la formación catastral en un municipio y cada cuánto se deben hacer?
7. ¿Qué recursos apalancan los procesos de actualización de la formación catastral en un municipio, ¿cómo se determina el costo de la realización de la misma?
8. ¿De qué manera y quién o quiénes son los encargados de realizar los estudios que determinan el valor definitivo del avalúo catastral, en un proceso de actualización de la formación catastral?
9. ¿Del proceso de actualización de la formación catastral, qué resultados se obtienen y para qué le sirven a un municipio?
10. El avalúo catastral corresponde al avalúo comercial, sino es así, ¿cuál es la diferencia entre avalúo catastral y avalúo comercial?
11. ¿Qué relación existe entre el avalúo catastral y el avalúo comercial de un predio y cómo se determina el valor definitivo del avalúo catastral?
12. ¿Bajo qué parámetros se fija el porcentaje por medio del cual se establece el avalúo catastral con base en el avalúo comercial?
13. La dinámica socioeconómica de la ciudad en donde se realiza el proceso de actualización de la formación catastral es tenido en cuenta para la obtención de los valores de los avalúos catastrales, ¿de qué manera se hace, como se tiene certeza de los mismos?
14. ¿Cuándo se realizan procesos de actualización de la formalización Catastral en un municipio, en cuánto se puede incrementar el avalúo catastral de una propiedad entre un año y otro, y ese incremento de que depende?
15. ¿En qué casos se puede solicitar una revisión de avalúo y cómo se debe hacer?
16. Una vez se realiza por parte del reconocedor predial, la visita al predio, ¿qué información recoge, el propietario es informado del resultado de la misma?

17. ¿Qué criterios se tienen en cuenta para efectuar los avalúos catastrales y comerciales de bienes que se encuentran en una misma zona geoeconómica?
18. ¿Informa el Instituto con anterioridad al propietario que le va a realizar visita al predio para el reconocimiento predial, para que se autorice el ingreso o que por lo menos este enterado, si es así como lo hace? ¿Si no puede ingresar al predio por ausencia del propietario o porque el mismo no lo permite el ingreso al reconocedor que hace el IGAC, para poder establecer las condiciones de calificación del predio?
19. ¿Cómo se determina, quién lo fija y cuál es el tope para fijar la tarifa de pago del impuesto predial?
20. ¿Cuándo se realizan actualizaciones de la formación catastral cuál es el proceso y procedimiento para la escogencia del personal que las realiza?
21. ¿Cuál es el nivel de escolaridad o los requisitos que deben tener los reconocedores prediales y quién o quiénes hacen los estudios que determinan el avalúo catastral, para el caso específico de un municipio de categoría primera o especial?
22. ¿Cuál es la escala salarial de un reconocedor predial, se paga mensual o por destajo; si es por destajo qué tipo de eventos se pagan y cuántos predios debe reconocer en el día o mes?
23. ¿Quién determina la escala salarial de un reconocedor predial?
24. ¿Qué tipo de experiencia específica debe certificarse para optar a un cargo o contrato de reconocedor predial?
25. ¿Qué entidades en el país están autorizadas para capacitar al personal en reconocimiento predial?
26. ¿A qué tipo de acreditación están sometidas las entidades que capacitan en reconocimiento predial?
27. ¿Dichas entidades se encuentran adscritas al Ministerio de Educación Nacional o en su defecto quién tiene esa competencia?
28. ¿Cuál es el trámite administrativo que se realiza a partir de la visita y el resultado de colocar en vigencia el avalúo catastral de un predio determinado?
29. ¿Qué actuaciones administrativas adicionales se realizan antes y después de publicar en el *Diario Oficial* al acto que renueva la inscripción en el catastro de los predios de un municipio?
30. Para fijar la contribución por valorización son utilizados los avalúos catastrales, si es así, ¿de qué forma o manera?
31. ¿Una vez se ordena la renovación de los predios de un municipio, mediante resolución administrativa hecha por el IGAC y que se publica en el *Diario Oficial*, jurídicamente los municipios están en la obligación de adoptar los avalúos catastrales producto de la misma para el cobro de impuesto predial, del año siguiente, o es facultativo de los municipios?

Presentada por:

MIGUEL ÁNGEL BARRETO CASTILLO

Representante a la Cámara

Departamento del Tolima

III

Negocios sustanciados por la Presidencia

IV

**Lo que propongan los honorables
Representantes**

El Presidente,

RODRIGO LARA RESTREPO

La Primera Vicepresidenta,

LINA MARÍA BARRERA RUEDA

El Segundo Vicepresidente,

*GERMÁN BERNARDO CARLOSAMA
LÓPEZ*

El Secretario General,

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

La Subsecretaria General,

YOLANDA DUQUE NARANJO

* * *

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Legislatura 2017 - 2018

Del 20 de julio de 2017 al 20 de junio de 2018

(Segundo Periodo de sesiones 16 de marzo al
20 de junio de 2018)

Artículo 138 Constitución Política, artículos
78 y 79 Ley 5ª de 1992

SESIÓN PLENARIA

ADICIÓN AL ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 25
de abril de 2018

Hora: 3:00 p. m.

III

EXPEDIENTE COMISIÓN DE
INVESTIGACIÓN Y ACUSACIONES

Expediente N° 4903

Denunciado: Gustavo Enrique Malo Fernández
– Magistrado de la Corte Suprema de Justicia –
Sala de Casación Penal.

Denunciante: Compulsa de copias – por ruptura de unidad procesal ordenada dentro del expediente 4869.

Representantes Comisionados: Carlos Germán Navas Talero, Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Anuncio: abril 24 de 2018.

IV

Proyectos para Segundo Debate

1. Proyecto de ley número 077 de 2016 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012.

Autores: honorables Senadores Germán Alcides Blanco Álvarez, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Miguel Ángel Pinto Hernández, Orlando Alfonso Clavijo Clavijo, José Élver Hernández Casas, Luis Horacio Gallón Arango, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Olga Lucía Velásquez Nieto, Óscar Darío Pérez Pineda, Hernando José Padaui Álvarez, Sandra Liliana Ortiz Nova, Heriberto Sanabria Astudillo, Candelaria Patricia Rojas Vergara, Juan Felipe Lemos Uribe, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Óscar Fernando Bravo Realpe, Carlos Alberto Cuenca Chaux, la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira y otras firmas.

Ponentes: honorables Representantes Miguel Ángel Pinto Hernández, José Edilberto Caicedo Sastoque.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 610 de 2016.

Publicación Ponencia para Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 893 de 2016.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: **Gaceta del Congreso** número 870 de 2017.

Aprobado en Comisión Primera: abril 18 de 2017.

Anuncio: abril 24 de 2018.

2. Proyecto de ley número 115 de 2017 Cámara, por medio de la cual se establecen límites máximos a los avalúos por actualización catastral, se unifica la conservación catastral a nivel nacional, se determinan los límites y plazos para el pago del impuesto predial unificado y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante Olga Lucía Velásquez Nieto y honorable Senador Iván Name Vásquez y Arleth Patricia Casado de López.

Ponente: honorable Representante Lina María Barrera Rueda.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 739 de 2017

Publicación Ponencia para Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1005 de 2017.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: **Gaceta del Congreso** número 73 de 2018.

Aprobado en Comisión Tercera: diciembre 12 de 2017.

Anuncio: abril 24 de 2018.

3. Proyecto de ley número 047 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifica la ley 1429 de 2010 ley de formalización y generación de empleo.

Autor: honorable Representante Nohora Stella Tovar Rey.

Ponentes: honorables Representantes Lina María Barrera Rueda, Óscar Darío Pérez Pineda.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 617 de 2017.

Publicación Ponencia para Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 926 de 2017.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: **Gaceta del Congreso** número 127 de 2018.

Aprobado en Comisión Tercera: octubre 31 de 2017.

Anuncio: abril 24 de 2018.

4. Proyecto de ley número 121 de 2016 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 080 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifican algunos artículos de Decreto-ley 1791 de 2000 y se dictan otras medidas en materia de carrera administrativa de la Policía Nacional.

Autor: honorable Representante Silvio José Carrasquilla Torres.

Ponente: honorable Representante María Eugenia Triana Vargas.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 658 de 2016.

Publicación Ponencia para Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 160 de 2017.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: **Gaceta del Congreso** número 891 de 2017.

Aprobado en Comisión Segunda: mayo 30 y junio 6 de 2017.

Anuncio: abril 24 de 2018.

5. Proyecto de ley número 318 de 2017 Cámara, 168 de 2016 Senado, por medio de la cual se crea la comisión intersectorial como instancia que coordine y promueva programas y actividades que se desarrollen en las zonas del Paisaje Cultural Cafetero Colombiano (PCCC) y se fortalezcan las estrategias y criterios que la Unesco definió para inscribirlo en la lista de patrimonio mundial.

Autor: honorable Senador María del Rosario Guerra de la Espriella.

Ponentes: honorables Representantes Hugo Hernán González Medina, Diego Patiño Amariles.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 916 de 2016.

Publicación Ponencia para Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 716 de 2017.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: **Gaceta del Congreso** número 986 de 2017.

Aprobado en Comisión Sexta: septiembre 27 de 2017.

Anuncio: abril 24 de 2018.

6. Proyecto de ley número 060 de 2016 Cámara, por medio del cual se crea el Fondo Especial de Financiamiento Agrícola (FEFA) para el incentivo de proyectos productivos asociados que contribuyan a la reducción de la pobreza rural” y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Fernando Sierra Ramos, Santiago Valencia González, Marcos Yohan Díaz Barrera, María Regina Zuluaga Henao, Édward David Rodríguez Rodríguez, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Margarita María Restrepo Arango, Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez, Tatiana Cabello Flórez, Carlos Alberto Cuero Valencia, Wilson Córdoba Mena, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Federico Eduardo Hoyos Salazar, María Fernanda Cabal Molina, Rubén Darío Molano Piñeros, Óscar Darío Pérez Pineda, Pierre Eugenio García Jacquier.*

Ponentes: honorables Representantes *Rubén Darío Molano Piñeros, Alexánder García Rodríguez, Ángel María Gaitán Pulido.*

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 601 de 2016.

Publicación Ponencia para Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 828 de 2016.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: **Gaceta del Congreso** número 1082 de 2016.

Aprobado en Comisión Quinta: noviembre 26 de 2016.

Anuncio: abril 24 de 2018.

7. Proyecto de ley número 120 de 2017 Cámara, 127 de 2016 Senado, por medio de la cual se adoptan criterios de política pública para la promoción de la movilidad social y se regulan el funcionamiento del programa familias en acción.

Autores: honorables Senadores *Claudia López, Jorge Iván Ospina, Jorge Enrique Prieto Rivero, Iván Leónidas Name, Antonio Navarro Wolff, Manuel Enrique Rosero, Édinson Delgado Ruiz, Eduardo Enríquez Maya, Alexánder López Maya, Juan Manuel Galán Pachón, Antonio José Correa, Roosvelt Rodríguez Rengifo, Doris Vega Quiroz,* honorables Representantes *Angélica Lozano Correa, Óscar Ospina Quintero, Víctor José Correa Vélez.*

Ponentes: honorables Representantes *Óscar Ospina Quintero, Cristóbal Rodríguez Hernández.*

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 680 de 2016.

Publicación Ponencia para Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 955 de 2017.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: **Gaceta del Congreso** número 08 de 2018.

Aprobado en Comisión Séptima: noviembre 21 de 2017.

Anuncio: abril 24 de 2018.

8. Proyecto de ley número 019 de 2017 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas de salud pública para el control de la obesidad y otras enfermedades no transmisibles derivadas y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Víctor Javier Correa Vélez, Óscar Ospina Quintero, Rafael Romero Piñeros, Ana Cristina Paz Cardona, Mauricio Salazar Peláez, Ángela María Robledo Gómez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Alirio Uribe Muñoz, Óscar de Jesús Hurtado Pérez* y los honorables Senadores *Jorge Eliéser Prieto Riveros, Luis Évelis Andrade Casama, Nadia Georgette Blel Scaff, Jorge Iván Ospina Gómez, Marco Aníbal Avirama Avirama.*

Ponentes: honorables Representantes *Óscar Ospina Quintero, Rafael Romero Piñeros, Argenis Velásquez Ramírez.*

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 610 de 2017.

Publicación Ponencia para Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 750 de 2017.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: **Gaceta del Congreso** número 914 de 2017.

Aprobado en Comisión Séptima: septiembre 12 de 2017.

Anuncio: abril 24 de 2018.

9. Proyecto de ley número 169 de 2017 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 142 de 2017 Senado, por medio del cual se crea la ley de primera empresa.

Autor: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón.*

Ponentes: honorables Representantes *Jack Housni Jaller, Sara Elena Piedrahíta Lyons.*

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 928 de 2017.

Publicación Ponencia para Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1136 de 2017.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: **Gaceta del Congreso** número 09 de 2018.

Aprobado en Comisión Tercera: diciembre 6 de 2017.

Anuncio: abril 24 de 2018.

10. Proyecto de ley número 042 de 2017 Cámara, por medio de la cual se crea el nuevo Código de Ética Médica.

Autor: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Ponentes: honorables Representantes *Edgar Gómez Román, Óscar de Jesús Hurtado Pérez*.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 616 de 2017.

Publicación Ponencia para Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 806 de 2017.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 927 de 2017.

Aprobado en Comisión Séptima: septiembre 26 de 2017.

Anuncio: abril 24 de 2018.

11. Proyecto de ley número 140 de 2017 Cámara, 173 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 668 de 2001.

Autores: honorables Senadores *Manuel Enríquez Rosero, León Rigoberto Barón Neira, Hernán Francisco Andrade Serrano, Ángel Custodio Cabrera Báez, Orlando Castañeda Serrano, Andrés Cristo Bustos, Mario Fernández Alcocer, Teresita García Romero, Juan Carlos Restrepo Escobar*, el honorable Representante *Óscar Hurtado Pérez*.

Ponentes: honorables Representantes *Antenor Durán Carrillo, José Carlos Mizger Pacheco, María Eugenia Triana Vargas*.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 982 de 2016.

Publicación Ponencia para Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 958 de 2017.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1157 de 2017.

Aprobado en Comisión Segunda: noviembre 15 de 2017.

Anuncio: abril 24 de 2018.

12. Proyecto de ley número 197 de 2016 Cámara, por la cual se fortalecen las medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Guillermina Bravo Montaña, Ana Paola Agudelo García y Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

Ponente: honorable Representante *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1054 de 2016.

Publicación Ponencia para Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 220 de 2017.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 463 de 2017.

Aprobado en Comisión Primera: junio 6 de 2017.

Anuncio: abril 24 de 2018.

13. Proyecto de Ley Orgánica número 110 de 2016 Cámara, por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Karen Violette Cure Corcione, Atilano Alonso Giraldo Arboleda, Carlos Abraham Jiménez López, José Ignacio Mesa Betancur, Ciro Fernández Núñez, Édward David Rodríguez Rodríguez, Julio Eugenio Gallardo Archbold, Clara Leticia Rojas González, José Luis Pérez Oyuela, Eloy Chichi Quintero Romero, Antonio Restrepo Salazar, Fabián Gerardo Castillo Suárez, Jair Arango Torres, Luis Eduardo Díaz Granados Torres, Hernando José Padauí Álvarez*.

Ponentes: honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo, Óscar Fernando Bravo Realpe, Norbey Marulanda Muñoz, Élburt Díaz Lozano*.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 632 de 2016.

Publicación Ponencia para Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 715 de 2016.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1041 de 2016.

Aprobado en Comisión Primera: noviembre 9 de 2016.

Anuncio: abril 24 de 2018.

14. Proyecto de ley número 105 de 2017 Cámara, por medio del cual se prohíbe la utilización de poliestireno expandido para contenedores de uso alimenticio en los establecimientos comerciales que ofrezcan servicios alimentarios.

Autor: honorable Representante *Germán Bernardo Carlosama López*.

Ponente: honorable Representante *Arturo Yepes Alzate*.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 720 de 2017.

Publicación Ponencia para Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 859 de 2017.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 156 de 2018.

Aprobado en Comisión Quinta: noviembre 20 de 2017.

Anuncio: abril 24 de 2018.

15. Proyecto de ley número 314 de 2017 Cámara, 170 de 2016 Senado, por la cual se establecen normas sobre servicio exterior y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *José David Name Cardozo, Óscar Mauricio Lizcano Arango, William Jimmy Chamorro Cruz, Luis Fernando Velasco Chaves, Jaime Durán Barrera*.

Ponentes: honorables Representantes *Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Ana Paola Agudelo García.*

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 935 de 2016.

Publicación Ponencia para Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 702 de 2017.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: *Gaceta del Congreso* número 891 de 2017.

Aprobado en Comisión Segunda: agosto 29 y septiembre 12 de 2017.

Anuncio: abril 24 de 2018.

V

Anuncio de proyectos

(Artículo 8° *Acto Legislativo 1° de Julio 3 de 2003*)

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

VII

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

RODRIGO LARA RESTREPO

La Primera Vicepresidenta,

LINA MARÍA BARRERA RUEDA

El Segundo Vicepresidente,

GERMÁN BERNARDO CARLOSAMA LÓPEZ

El Secretario General,

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

La Subsecretaria General,

YOLANDA DUQUE NARANJO

Dirección de Presidencia Lina María Barrera Rueda:

Sírvase abrir el registro para la sesión Plenaria del día miércoles 25 de abril.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Con gusto Presidenta, buenas tardes honorables Representantes, señores de cabina abrir el registro para la sesión Plenaria del día miércoles 25 de abril de 2018, siendo las 3:11 de la tarde.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Señor Secretario, ya tenemos quórum deliberatorio va a leer el Orden del Día y antes de que usted lo haga, quiero precisar que como lo establecí ayer, primero en el Orden del Día va el caso del Magistrado Malo que se suspendió ayer, una vez terminemos de discutir ese caso en sesión reservada podrá ir el debate de control político, luego vendrán los proyectos del Orden del Día, pero ayer ya fui enfático y claro en el sentido

de que el debate o no iba o va después del caso Malo, pero lo primero del Orden del Día es el caso del Magistrado Malo y así se procederá, muy bien y de lo contrario si existiese algún tipo de contradicción, pues se aplaza el debate hasta una próxima fecha y tendrá prelación en la próxima fecha por encima de cualquier proyecto, pero hoy se va a discutir y se va a terminar de discutir aquí en Plenaria el caso del Magistrado Malo, muy bien, lea el Orden del Día, señor Secretario, empezando por el caso del Magistrado Malo y los proyectos de ley, por favor.

Subsecretaria General Yolanda Duque Naranjo:

Sí señor Presidente, siguiendo instrucciones del señor Presidente de la Cámara damos lectura al Orden del Día para la sesión ordinaria del día miércoles 25 de abril de 2018.

Ha sido leído señor Presidente, el Orden del Día para la sesión ordinaria del día miércoles 25 de abril de 2018.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Bueno muy bien señor Secretario, ya tenemos quórum, ya hay quórum independientemente de los impedimentos, entonces es para comenzar la discusión exactamente, entonces ya tenemos 83 registrados ya hay quórum decisorio, honorables Representantes vamos a proceder de la siguiente manera, por error mío se anunció también bueno por error porque vamos a darle toda la prioridad a un muy importante debate que ha sido citado por el Representante Barreto que va a tener lugar hoy, debate de gran trascendencia para el Tolima este es el primer debate que ha sido citado en este periodo y se le dará trámite dada la importancia y la magnitud del mismo, ahora no obstante conversando con el Representante Barreto y consciente por su alta responsabilidad, la forma como maneja las responsabilidades suyas, de la importancia que tiene la decisión del caso del Magistrado Malo vamos a aplazar o a pasar el debate para segundo punto del Orden del Día por solicitud del Representante Barreto, pero por insistencia de la Mesa Directiva no obstante va a tener el debate hoy, entonces muy rápidamente someto a consideración de la Plenaria antes de entrar a aprobar el Orden del Día ¿aprueban ustedes que el debate pase al segundo lugar después del Magistrado Malo?

Jefe de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Perfecto, gracias, doctor Barreto. Inmediatamente empezaremos el debate yo espero hacia las 5 de la tarde, entonces señor Secretario, ya está leído el Orden del Día con esta modificación

aprueba la Cámara de Representantes el Orden del Día tal como fue modificado con la proposición.

Subsecretaria General Yolanda Duque Naranjo:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien primer punto en el Orden del Día, se exige sesión reservada deja constancia el doctor John Jairo Roldán que se retira del recinto.

Jefe de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:

Por favor solicitamos a las barras, a las personas que están en las barras desalojar el recinto para poder dar inicio a la sesión reservada, a los señores periodistas por favor retirar sus equipos no olvidar en las barras, la doctora Nancy Denise Castillo deja constancia de que se retira del recinto.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Damos la palabra, ¿tiene que ver con el caso del expediente?, doctor Cuenca esperemos a que estemos en sesión reservada.

Jefe de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:

También se deja constancia de que la doctora Lucy Contento y la doctora Sara Piedrahíta se retiran del recinto, solicitamos a las personas que no sean Representantes o funcionarios de la Secretaría General abandonar el recinto del Salón Elíptico para poder dar inicio a la sesión reservada, señor Presidente puede usted solicitarle a la Plenaria si se declara en sesión reservada que ya ha sido desalojado de las instalaciones del Salón Elíptico por parte de terceros.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Aprueba la honorable Cámara de Representantes la sesión reservada.

Jefe de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:

Ha sido aprobada señor Presidente.

SESIÓN RESERVADA

Dirección de la Presidencia, Germán Bernardo Carlosama López:

Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

El debate de control político, el doctor Álvaro Hernán Prada, deja constancia de que en la aprobación que se hizo de la plenaria para los Representantes investigadores que argumenten y defienden la posición de la Cámara ante el Senado de la acusación, él participó en dicha votación.

Citaciones: debate según Proposición 024, marzo 20 de 2018.

Jefe de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:

En ejercicio de la función consagrada en el artículo 6° número 3 de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes solicito citar a plenaria a debate de control político al Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, doctor Juan Antonio Nieto Escalante, al Director Territorial del departamento del Tolima del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, doctor Mauricio Fernando Mora Bonilla, al señor alcalde de la ciudad de Ibagué, doctor Guillermo Alfonso Jaramillo, con el fin de explicar el proceso de actualización catastral y la problemática del aumento del impuesto predial en la ciudad de Ibagué y de otros municipios afectados por el incremento desmesurado del mismo, invitar al señor Procurador General de la Nación, doctor Fernando Carrillo Flórez, al Contralor General de la Nación, al doctor Edgardo Maya Villazón, al señor Gobernador del departamento del Tolima, doctor Oscar Barreto Quiroga, al señor Defensor del Pueblo, doctor Carlos Alfonso Negret, al Secretario de Planeación Municipal, doctor Héctor Eugenio Cervera Botero, al Secretario de Hacienda Municipal, doctor Juan Vicente Espinoza, se anexaron los correspondientes cuestionarios para los funcionarios que fueron citados; dicha proposición presentada por el Representante a la Cámara por el departamento del Tolima, doctor Miguel Ángel Barreto Castillo, está leída la proposición de citación para el debate de control político, señor Presidente.

Dirección de Presidencia Germán Bernardo Carlosama López:

Gracias señor Secretario, invitamos entonces a nuestros Representantes que propusieron este debate de control político, más adelante señor Secretario vamos a solicitarle si las diferentes entidades del Gobierno nacional citadas se encuentran presentes, intervendrá el proponente o los proponentes del debate de control político, los escucharemos si los diferentes partidos van a intervenir, solicitamos hacerse registrar acá, vamos a darles unos minutos a cada uno de los partidos y posteriormente escucharemos al Gobierno nacional, allí qué solicitamos, entonces si los señores citantes a este debate ya se encuentran aquí en el atril.

Señor Secretario quisiéramos solicitarle, manifieste qué personas del Gobierno están o se encuentran presentes para saber con quién contamos y así arrancar con el debate, solicitamos entonces a cada uno de los partidos registrarse acá, pues tendrán una intervención de 10 minutos por Partido.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente, el señor Contralor General de la República manda una excusa y no delega a ningún funcionario, lo mismo el señor Procurador se excusa por encontrarse en la ciudad de Ibagué,

el doctor Guillermo Antonio Jaramillo, Alcalde de la ciudad de Ibagué, también se excusa, por favor los funcionarios que están presentes que fueron citados e invitados que están aquí en la Plenaria por favor hacerse presentes en la Secretaría para poderle informar a la Plenaria, de igual manera a la Mesa Directiva quiénes están presentes, el señor Director del Agustín Codazzi, el doctor Juan Antonio Nieto está presente, el Director Territorial del departamento del Tolima, doctor Mauricio Mora está también presente, el señor Alcalde de Ibagué se excusa, dice lo siguiente: hace una discusión sobre las competencias que tiene el Congreso para poderlo citar a la Plenaria, se excusa y delega a unos funcionarios que son los siguientes: a los funcionarios del IGAC, del municipio de Ibagué, al doctor Mauricio que ya lo relacionamos, Eugenio Cervera, el Secretario de Planeación, el Secretario de Hacienda Municipal, Juan Espinosa, quienes podrán efectuar las aclaraciones que en aspectos técnicos y financieros relacionados con la Alcaldía de Ibagué le sean formuladas. Tiene una agenda programada que le hace imposible hacerse presente en la tarde de hoy. Señor Presidente, esos son los funcionarios que hasta el momento están acá presentes.

Dirección de la Presidencia, Germán Bernardo Carlosama López:

Gracias señor Secretario, queremos agradecerle al Director del IGAC, que se encuentra aquí, a los demás funcionarios del gobierno si levantar la voz de protesta de algunos funcionarios del gobierno que se citó y no se encuentran presentes y recordarles que es un deber de ellos asistir al seno de la Cámara de Representantes cuando se trata de estos debates de control político que son tan importantes, el orden del debate va a ser el siguiente: Interviene el doctor Barreto como Representante citante del debate, a continuación intervendrán los citados y luego los voceros de los partidos 10 minutos para cada uno de ellos y al final vamos a presentar una proposición y una constancia que algunos compañeros Representantes han solicitado, de tal manera arrancamos entonces con este importantísimo debate, tiene la palabra el Representante citante el doctor Barreto.

Intervención del honorable Representante Miguel Ángel Barreto Castillo:

Muy buenas tardes para todos, un saludo muy especial a los miembros del Gobierno nacional que nos acompañan esta tarde, a los demás invitados el día de hoy, un saludo muy especial, el motivo de este debate es porque los colombianos de una manera consecuente, sistemática, en varios departamentos, en varias ciudades, en muchos municipios se encuentran en una incertidumbre, la gente se siente atropellada, hay indignación, se sienten inconformes, hemos visto manifestaciones, hemos visto cacerolazos, hemos encontrado denuncias en nuestro territorio nacional.

La razón de este debate no es más que encontrar la claridad, buscar el camino, encontrar las respuestas y, por supuesto, encontrar las soluciones que hoy los colombianos quieren escuchar y entender por qué el alza desmesurada en el pago de impuesto predial en Colombia, acá quiero mostrarle a la plenaria y a los colombianos algunos titulares de prensa en Ibagué, a la luz pública, dice: Cacerolazo por aumento excesivo en el impuesto predial, caso de Tunja, cacerolazo por aumento excesivo en el impuesto predial, caso Florida Blanca, Santander, ajuste del predial, se debatirá en cabildo abierto una de las preguntas que nos hacemos, por qué los colombianos tienen que llegar a esta instancia, a las vías de hecho, será que los colombianos no están encontrando las verdaderas respuestas y no hay nadie que les dé unas soluciones.

Hemos encontrado casos donde la gente dice: venga, voy a vender mi vivienda porque no tengo con qué pagar esa alza desmesurada del predial, tengo que cerrar mi negocio porque este impuesto no me permite seguir en el mercado, con la industria, lo dicen los industriales, lo dicen los comerciantes, lo dicen los microempresarios, lo dice la gente de a pie, miramos un caso de Tunja, los contribuyentes se quejan de unos aumentos hasta del 300% Hernán López dice: yo cancelé 50.000 pesos el año pasado, este año me llegó por 649.000 pesos, Lucía García dice: en el 2017 pagamos 17.800 pesos, en este año 222.000 mil pesos y si miramos un caso de Santander aumentos del 500%, uno de los afectados, Ramiro Carvajal pago 1.200.000 pesos el año anterior, este año 12.000.000 millones de pesos quiero mostrar un video de Ibagué.

PRESENTACIÓN VIDEO

Cuando revisamos en los municipios, en las ciudades, los colombianos no tienen claro muchas cosas, ¿quién hace la actualización catastral y cómo se hace, cómo son las tarifas de impuesto predial, quién es el responsable de la modificación de las tarifas, cómo se modifican las tarifas, quién es el responsable del recaudo, cada cuánto se debe actualizar el catastro?, es claro, cada 5 años máximo, el recaudo es responsable de los municipios quien debe modificar las tarifas, quien debe modificar el estatuto de rentas son los municipios, son las administraciones municipales, la tarifa del impuesto predial es clara que está en un rango del 5 y el 16 x 1.000, cómo se hace la actualización catastral, es un convenio que hace la entidad interesada bien sea el Gobierno nacional, bien sean las gobernaciones y en la mayoría de los casos los municipios, entonces lo que nos queda claro es que cada administración municipal tiene claro cuál es el procedimiento, ¿por qué tuvimos que llegar a estas instancias, ¿dónde estuvo la planeación fiscal de cada municipio, ¿qué hizo el instituto para remediar, para alertar a los municipios, por qué esto sucedió sistemáticamente

en varios municipios, en varias ciudades de este país?

Proceso para liquidar la tarifa: Esta el estrato socioeconómico, uso de suelo del sector urbano de la alcaldía, antigüedad de información o actualización del catastro, rango del área y el avalúo catastral que es responsabilidad del Instituto. ¿Cómo se liquida el impuesto?, realmente cuando existen los avalúos catastrales se tiene en cuenta, se planea, se visualiza el impacto socioeconómico que va a impactar a los contribuyentes, nosotros nos hemos dado cuenta y hemos llegado a la conclusión de que no se está haciendo una planeación.

Hoy quiero llamar a un ejemplo muy importante el convenio que realizó el Instituto con el municipio de Ibagué, en Ibagué como en muchas ciudades crearon un colectivo, hubo reuniones de los gremios económicos, hubo movilizaciones que lograron presionar para que la Alcaldía de Ibagué presentara un proyecto de acuerdo al Concejo, pero quiero decirle que hoy la ciudad de Ibagué, los ibaguereños están en el limbo, hoy la decisión del predial en Ibagué la tiene el Tribunal Administrativo, la pregunta es, ¿por qué tuvimos que llegar allá?, es muy claro, el convenio es muy claro cuando dice: el municipio se compromete a verificar y a modificar el estatuto fiscal con el fin de adecuar las tasas para evitar incrementos desmesurados en los cobros del impuesto predial, yo le pregunto al Director del IGAC, ¿esto se cumplió?, la alcaldía incumplió, ¿qué hará el IGAC al respecto?, dado que a nivel nacional se presenta un desmesurado incremento del avalúo catastral y el impuesto predial, indíquenos, cuáles argumentos técnicos y cuáles porqué generan esta situación, cuál ha sido el proceso de advertencia realizado por el IGAC, a las alcaldías para garantizar la debida progresividad del impuesto predial, le parece progresivo un aumento del 300% y el 150% de las tarifas.

Si miramos otras ciudades del país; Medellín, estrato 1 tiene una tarifa del 5 x 1.000, Ibagué la tiene en el 7.5. El sector comercial, Antioquia lo tiene en el 15%, Ibagué lo tiene en el techo 16%, eso se evidencia, eso se alertó, hubo comunicaciones, ustedes se reunieron, hubo un verdadero seguimiento, eso es lo que los ibaguereños quieren saber, cuéntenos señor Director por favor caso de Ibagué, dado que la actualización catastral no fue efectuada en la ciudad de Ibagué desde el 2009, ¿cuáles fueron las acciones desarrolladas por el IGAC para prevenir el aumento desmesurado del impuesto predial, cuáles fueron las actuaciones de la alcaldía y el IGAC frente a cada uno de los procedimientos antes expuestos para la definición de la tarifa?, ¿por qué se presentó el estudio de una manera parcial, porque si el convenio iniciaba en el mes de mayo cuál fue el afán y quién presionó y cómo se hizo ese estudio parcial, por qué el IGAC no le aceptó al Presidente del Concejo Municipal la solicitud de revocatoria directa del

acto administrativo que aprobó el avalúo catastral, cuál fue la idoneidad de las personas y cuál fue el procedimiento de capacitación para que estas personas hicieran dicho estudio catastral?, ¿cómo se explica que una ciudad o una de las ciudades con más índices de desempleo del país presente tarifas más altas en los estratos 1, 2 y 3 que la misma ciudad de Medellín, que hizo el Agustín Codazzi, para asesorar a esta alcaldía y a estas Alcaldías, porque hoy Ibagué está en el limbo, cuáles son las medidas que se van a tomar para el 2019?

Hoy quiero dejar aquí unas sugerencias a las alcaldías y, en especial, a la Alcaldía de Ibagué, porque como esta hoy la situación el año entrante va a ser peor, sugerimos modificar el estatuto fiscal para bajar las tarifas del impuesto predial, definir el valor marginal, cuál fue el alza diferencial entre el 2017 y el 2018 y dar una prórroga de cinco, de seis, de siete años y el año entrante aumentar el plazo para los descuentos del pronto pago, le agradezco al señor Director del IGAC, que nos haya aceptado esta invitación, le agradezco a todos los invitados, hoy los colombianos, hoy los ibaguereños quieren saber la verdad de lo que está pasando con el pago de los impuestos, hoy Ibagué quiere ser una ciudad competitiva y nosotros estamos e hicimos este debate para buscar soluciones, para coadyudar y desde aquí del Congreso lo que podamos hacer tendremos toda la voluntad, muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Germán Bernardo Carlosama López:

Gracias a usted Representante Barreto, vamos a continuar entonces con este debate de control político e invitaríamos a los citados por parte del Gobierno que se encuentran aquí, creo que está el señor Director del IGAC, que le daríamos la palabra, para una moción de orden del doctor Juan Felipe Lemus, con mucho gusto.

Intervención del honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe:

Yo le quería pedir el favor de que le permitiera a quienes tenemos alguna observación o inquietud sobre lo que acaba de plantear nuestro compañero el doctor Barreto, nos permitiera hacerlo y posterior a esas intervenciones nuestras ahí sí otorgarle el uso de la palabra al Director del IGAC.

Dirección de Presidencia, Germán Bernardo Carlosama López:

Representante y compañeros que se han inscrito, quisiera también hacerles también esta pregunta a la doctora Paola Agudelo, del Partido MIRA, y al doctor Óscar Darío Pérez, del Centro Democrático, si mejor realizamos las intervenciones de ustedes precisamente para que el director del IGAC al final también en su intervención pueda clarificar y responder las diferentes inquietudes. Dado que no hay muchos parlamentarios inscritos considero que se podría de esa manera mejorar el debate, entonces creo que

recogeríamos la inquietud del doctor Juan Felipe Lemos si a los demás compañeros Congresistas les parece, bueno, entonces se había inscrito primero la doctora Paola Agudelo, del Partido MIRA.

Intervención de la honorable Representante Ana Paola Agudelo García:

Muchas gracias, Presidente. Primero que todo quiero saludar de manera especial al doctor Miguel Barreto, citante, a este debate tan importante, sé que los congresistas que somos de origen del Tolima agradecemos este espacio porque es una situación que a todos desde los diferentes sectores políticos realmente nos preocupa y nos preocupa en función de los ciudadanos más que de las ideologías políticas y de los enfrentamientos que yo creo que hay que superar en casos como este que nos ha llevado a esta gran preocupación. Agradecemos al Presidente del IGAC que nos acompañe aquí en el Congreso también para que nos pueda despejar muchas inquietudes que nosotros tenemos y que el citante bien ha planteado muchas de ellas; hemos tenido casos que hemos podido revisar de manera cercana donde el valor a pagar a causa del incremento en ese avalúo ha llegado a un 200 y un 300% y eso es algo realmente preocupante que quisiéramos usted nos pueda exponer en esta sala. Sabemos que el Estado va sobre el 51% del municipio, pero sí necesitamos buscar soluciones efectivas. ¿Qué nos preocupa? Que realmente se esté aplicando el artículo 4.º, donde habla de que estos incrementos en el avalúo deben ser diferenciales y progresivos, porque si uno dice que sube a un 200, a un 300 y más por ciento, desde luego no hay progresividad.

Sabemos y reconocemos que lo que hoy se da es a causa de la ineficiencia del Estado desde años atrás; en Ibagué no se actualizaba hace más de 9 años el avalúo y eso es algo preocupante y sabemos que por ley hay que hacerlo, pero lo que no podemos permitir es que por la ineficiencia del Estado los ibaguereños y los ciudadanos sean los que paguen los platos rotos de quienes no asumieron su responsabilidad en su momento y que obviamente hoy al hacer un estudio y una actualización de un avalúo, pues va subir, pero que no le podemos echar toda la carga al ciudadano, no podemos decirle que su casa que valía 60.000.000 hoy le vale 300 y que por ende el predial que usted pagaba ya no son 120.000 pesos, sino 500.000 y en ese sentido viene la inquietud al Presidente del IGAC, que nos acompaña, y que por favor no esclarezca y nos muestre cómo ha sido este estudio, cómo va a continuar porque sabemos que va a tener que llegar a su totalidad del 100% y con base en ello poder buscar soluciones.

Lamento que el alcalde no esté presente, sabemos que no está obligado, ayer nos lo certificó el secretario, pero esto es un problema de la ciudad, de los ibaguereños, y cuando esa serie de problemas es importante hacerle frente, lamentamos mucho que no pueda estar, no sé si está el secretario de Hacienda, quien ojalá también

nos pueda responder porque obviamente, como lo decía ahora, cuando hay una actualización de avalúo, pues desde luego se va a tener que pagar más y debieron haber hecho un análisis de esos porcentajes para las tarifas. La ley permite que se arranque desde el 1 x 1.000; en Ibagué se tomó la decisión que se arrancara desde el 7.5, había que prever que obviamente el impacto de la base gravable iba a subir y que por ende esos porcentajes había que bajarlos en función del ciudadano. Hay que sopesar las cosas, entonces arrancar desde un 7.5 para un estrato 1 eso realmente no es correcto cuando además su base pasa a decirle que tiene un predio que más de estrato 1 parece que fuera estrato 3 o 4, y por eso queremos saber por qué no se bajaron esos porcentajes si es que hay alguien aquí en representación de la Alcaldía, por qué no se tomó en cuenta a favor del ciudadano.

Ahora el Gobernador del Tolima tomó la decisión de mandarlo a revisión, entendemos que hay un proceso jurídico. Señor Presidente, le voy a pedir que me dé dos minutos más porque está a punto de acabármese el tiempo y quiero dejar unas inquietudes claras y expresas y se manda a revisión, por qué en su momento no se tomó la decisión de trabajarlo en equipo, todos nos pronunciamos que eso no era lo justo con el bolsillo de los ciudadanos. Alcalde y Concejo tomaron una decisión de congelarlo, de quedarse con un porcentaje sobre el avalúo anterior, y eso, me disculpan, pero es un pañito de agua tibia, porque aunque el Tribunal diga que si el próximo año en enero y en febrero vamos a volver a esta misma problemática, entonces hay que buscar es una solución de raíz y no solo es mandarlo a la revisión, desde antes debieron haberse pronunciado, debieron haber dicho vamos a buscar la solución efectiva no para en el camino atascarlo y tomar decisiones incorrectas. Por eso nosotros queremos y sabemos que es necesario hacer un cambio en el marco regulatorio, que ya en este Congreso justamente para el Orden del Día teníamos un proyecto de ley en ese sentido, donde MIRA propone, entre otras, que se pueda dar un beneficio hasta del 25% por pronto pago, que se pueda diferir a cuotas como lo logramos en el Concejo de Bogotá, que estos avalúos puedan llegar hasta el 80% del valor comercial, pero no que se emparejen, porque eso es lo que pasa hoy en Ibagué, que como la gente de fuera está invirtiendo, estamos casi entrando en una burbuja inmobiliaria y entonces el ibaguereño, los que hemos crecido, nacido, estado ahí toda la vida, tenemos que entrar a sopesar el pago por un valor comercial que hoy imponen las constructoras a raíz de la demanda que hay por vivienda en la ciudad.

Y hacemos un llamado, yo quisiera por favor a los que están aquí, al IGAC, el único que se hizo presente, pero si aquí hay alguien que le puede llevar el mensaje al alcalde y al gobernador, decirles que esas diferencias políticas solamente

han servido para que el ciudadano y el ibaguereño quede cada día más afectado y eso hay que superarlo en política, porque uno tiene que pensar es en el bienestar del pueblo, no solamente en su postura radical. Por eso nuestro llamado es hacer una mesa de trabajo, que fue lo que se debió haber hecho desde el inicio, donde nos podamos sentar con el IGAC, donde se siente la Alcaldía, la Gobernación, el Concejo de Ibagué y por supuesto los congresistas, porque para eso estamos, no para ser ignorados. Por eso celebro, compañero Miguel Barreto, que usted haya citado este debate aquí en la plenaria, porque es que a nosotros también nos deben tener en cuenta en estos procesos. Es muy fácil a veces para los gobernantes hacernos a un lado cuando si trabajamos en equipo podemos lograr unos resultados positivos y sobre todo efectivos en favor de la ciudadanía; por eso queremos pedir que se realice esta mesa de trabajo y le quiero pedir a usted, doctor Barreto, como citante, que ojalá la podamos liderar y que ojalá se lleve a cabo esa mesa de trabajo, donde seguramente algunos hemos sido excluidos y donde tenemos que buscar una solución de raíz. Mi compañero Carlos Eduardo Guevara, que es actual Representante por Bogotá y en su momento fue concejal de la ciudad, me comentaba de una situación similar que pasó en Bogotá; lo hablábamos ahora con el director del IGAC, que también ha sucedido en otras partes del país y que podemos buscar una solución parecida como la que en su momento aquí se llamó ajuste por equidad, donde va a haber una proyección y donde no vamos a violar la progresividad pensando en cuidarles el bolsillo a los ciudadanos sin incumplir la ley ni evadir responsabilidades, como seguramente lo hicieron gobernantes anteriores en el departamento del Tolima y en la ciudad de Ibagué.

Así que hago ese llamado, señor Presidente. Dejo una constancia de que conformemos esta mesa de trabajo y por supuesto como ibaguereña, tolimense, congresista, pido que me hagan parte de esta mesa de trabajo y busquemos una solución efectiva. Gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Germán Bernardo Carlosama López:

A usted, doctora Paola Agudelo, del partido MIRA. Queremos agradecerle al doctor Juan Antonio Nieto, Director del IGAC, que se encuentra aquí escuchándonos y que ha sido de los pocos citados que está aquí tomando atenta nota para poder responder al final las diferentes inquietudes. Tiene la palabra el doctor Óscar Darío Pérez, del Centro Democrático.

Intervención del honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, este tema del impuesto predial no es un tema exclusivo del departamento del Tolima ni de Ibagué. Como el mal ejemplo cunde, esto está regado por toda la geografía nacional y no solamente en los

predios urbanos, también en los predios rurales, que veníamos rezagados. Seguramente que esas vetustas leyes que regulan el impuesto predial y regulan el catastro y los procesos de actualización, conservación catastral, pues merecen revisiones permanentes. Por supuesto, las ciudades y los municipios en sus zonas rurales y urbanas son organismos vivos que con el paso del tiempo van cambiando sus usos del suelo, la vocación, los valores que no siempre tienen que ser más altos; eso es otro espejismo que se ha creado aquí sobre el tema de los avalúos catastrales y los impuestos prediales.

Que hay municipios retrasados a los que se les puede señalar de pereza fiscal, los hay, pero que también hay abusos con una voracidad fiscalista infinita, yo casi que diría que ese es el común denominador. Presidente, como ya esto me empezó a titilar, le ruego que desde aquí dé la orden a los de cabina que nos dejen intervenir, que, entre otras cosas, somos pocos y que este es un debate bien importante para el país. Pero como no hay Presidente todavía, por favor, Presidente, que si me autoriza más tiempo porque ya esto empezó a titilar y eso me desconcentra.

Bueno, entonces la verdad es que aquí ha habido una serie de normas, de leyes, de circulares, de decretos, de interpretaciones porque en Colombia hay un Instituto Geográfico Agustín Codazzi, que es el rector de estas políticas públicas en esta materia, el ejecutor de las normas que aquí se aprueban, y hay unas entidades territoriales que *per se* son autoridades catastrales, sabemos que son Bogotá, Medellín, Cali, Antioquia, Barranquilla, no sé cuáles más. En todo caso, con el plan de desarrollo de hace ocho años, creo que era la Ley 2150, se abrió una compuerta y los alcaldes empezaron a encontrar ahí una mina de oro, es decir, démosle al predial, porque la última ley de predial que yo me acuerdo fue la Ley 44 del año 90, que decía que se puede cobrar el impuesto predial de un año con relación al otro siempre y cuando no crezca más del 200%. Qué generosidad de ley, ¿no?, del 200%, o sea, más del doble del doble, ¿cómo así?, y a esa ley es que se están sometiendo todos.

Entonces los avalúos catastrales frente a los avalúos comerciales. Aquí ha habido una propensión a igualarlos; nadie está abogando aquí para que los municipios no recauden los impuestos, los impuestos necesarios para su funcionamiento. Es más: este Congreso aprobó la Ley 617, que les dice a los municipios y a los departamentos generen sus recursos propios para que puedan financiar el gasto propio, el gasto corriente, y de ninguna manera queremos que los municipios se sequen de recursos, pero tampoco queremos que se vuelva una catarata tributaria en contra de los contribuyentes, en contra de los que tiene una propiedad raíz, que ya en Colombia no hay propietarios, sino arrendatarios, porque los estamos poniendo a pagar unos impuestos prediales

impagables y se volvieron unos arriendos que ya nadie es propietario de nada, y esa Ley 2150, alcahueta en ese sentido, impulsada por alcaldes de ciudades capitales, les dio una tranquilidad enorme para que pasaran esos avalúos catastrales y esos impuestos prediales como lo dijeron hay los entrevistados de 600.000 pasamos a 1.300.000 y 1.800.000 a 2.000.000 y hágale y dígame y hágale y hágale.

Esto tiene que tener un control, y esto no es el caso de Ibagué, es el caso de Bogotá, el caso de Barranquilla, el caso de Medellín y ejemplos por miles, por miles, y ahí sí yo no he visto un Instituto Geográfico Agustín Codazzi defendiendo a los contribuyentes, es que quién dijo aquí que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi fue creado solamente con el criterio técnico de multiplicar los avalos catastrales. Es que los avalúos catastrales también tienen incidencia en otros impuestos, en el impuesto de patrimonio, en la renta presuntiva y en una renta que existía antes que afortunadamente ya no existe que se llamaba la renta de goce. Entonces no se trata pues aquí tampoco de que multipliquemos la carga tributaria; yo fui Secretario de Hacienda de Antioquia y nunca tuve la intención de abusar de los contribuyentes como la tienen hoy muchos secretarios de Hacienda, y eso no lo digo vaciamente, lo digo con pruebas.

Aquí ya el presupuesto se elabora al revés, hagamos primero el gasto y después vemos cómo hacemos el ingreso; nos hace falta tanto, métaselo al predial, métaselo a industria y comercio, irrespetando las normas. Es que la tarifa del impuesto predial tiene que ser progresiva, tiene que ser eficiente, tiene que tener una tarifa mínima para las personas de menos condiciones económicas y así sucesivamente. ¿Cómo así que cobrar el 5 x 1.000 al estrato 1? El 5 x 1.000 del estrato 1 es mucho más que el 16 x 1.000 del estrato 6, mucho más, pero mucho más; eso es desconsiderado con los pobres. Así que a mí no me parece que esto sea así como tan sucinto ¿y que entonces que las autoridades tienen que hacer la actualización cada cinco años? Sí, eso dice la norma y la norma también dice que dizque el avalúo catastral tiene que ser como mínimo creo que va en un 60% del valor comercial, pero no dice en el límite superior y aquí hay avalúos catastrales que son superiores al ciento por ciento, al doscientos, al trescientos, al cuatrocientos al quinientos, al mil, al dos mil, al tres mil. ¿Y quién es el que defiende al contribuyente?

Por eso yo estoy presentando un proyecto de ley que ya pasó por esta Cámara y va para el Senado, poniéndole límite a esa sirvengüenza ya que no hay un IGAC que los defienda, pues defendámonos nosotros, que somos los que tenemos que representar aquí al pueblo, no secando los municipios de recursos, pero sí defendiendo al contribuyente de este asedio, impuesto al consumo, impuestos prediales, valorizaciones, tarifas de servicios públicos, etc.

A mí me parece que alguien tendrá que levantar aquí la voz para defender a los contribuyentes y seguramente el IGAC no lo hizo o no lo ha hecho al menos en las resoluciones porque debe estar muy ocupado usurpando el territorio de Antioquia, poniendo dizque mojones cuando el Presidente de la República se comprometió a que había que esperar las decisiones del Consejo de Estado. Afortunadamente no hay mal que dure cien años, y yo esperaré que más temprano que tarde cese la horrible noche del manejo que al IGAC se le da en Colombia. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Germán Bernardo Carlosama López:

A usted, doctor Óscar Darío. Tiene la palabra José Élver Hernández, del Partido Conservador, y se prepara el doctor Juan Felipe Lemos. Doctor José Élver Hernández.

Intervención del honorable Representante José Élver Hernández Casas:

Muchas gracias, señor Presidente. De la misma forma como tolimense me he unido a este debate porque son muchas las inquietudes que tienen los ibaguereños, que tienen los tolimenses de lo que pasó en nuestra capital, en nuestro departamento y de lo que está pasando como Espinal y el propio Melgar, donde se vive la misma circunstancia.

Preguntarle al doctor del IGAC, doctor Nieto, algunas claridades que queremos, tenemos, y hoy es la oportunidad, doctor Nieto, porque aquí están delegados de la Alcaldía, están los medios de comunicación del Tolima, está el grupo colectivo que salió a buena hora a abrirles los ojos y los oídos a los ibaguereños y tolimenses de lo que venía pasando y por eso esas preguntas normales, preguntas sencillas que no hacen los ibaguereños, de lo que se está viviendo hoy en nuestra ciudad, y uno pudiera decir quien tiene la respuesta, quien puede dar la claridad, quién más, usted, doctor, que es la autoridad en este tema catastral, pero uno pudiera preguntar y que usted con todo el respeto, que usted supiera decirnos que medidas ha tomado el IGAC frente a las quejas presentadas incluso por los mismo contratistas, que se han colocado quejas por los medios de comunicación donde se afirma que les pagaban si incrementaban de manera excesiva el costo de los predios y formar los requisitos que deben tener, porque esos requisitos los da el IGAC para aquellas personas que deberían trabajar allí y si estaban preparadas para hacer ese estudio y ese avalúo catastral que tenía que hacer en cada una de sus viviendas y sirva informar qué ha hecho el IGAC con las más de 3.000 denuncias de los habitantes de Ibagué, quejas que han colocado, qué ha pasado con esas denuncias y también uno pudiera preguntar, doctor, cómo el IGAC, cómo el Instituto de manera irresponsable, que es lo que pregunta la gente, que para qué se firma un convenio por más de 9.000 millones para entregar resultados en menos de 6 meses.

Seguramente no es irresponsable reclutar en tan corto plazo un personal que requiere tener experiencia, tener capacidad, y seguramente ahí están parte de los errores que se han vivido, son preguntas sencillas y naturales que nos hacen los ibaguereños, pero ahora quién tiene la razón. Uno pudiera decir que el Concejo entonces se pasó de sus límites; uno pudiera decir que entonces el alcalde o que el gobernador no objetó el acuerdo. Quién tiene la razón. Y usted como autoridad ya es hora de decirles la verdad a los colombianos, ya es hora de decirles la verdad a los ibaguereños de muchas respuestas y qué va a pasar con esta situación que están viviendo los ibaguereños y los tolimenses.

Yo reconozco que aquí hay personas como Rubén Darío Correa, quien nos acompaña, quien fue con un grupo de periodistas del Tolima quien empezó a hacer este trabajo y que nos hemos unido todos y que por estar en un momento de campaña electoral seguro no nos expresamos mucho, pero ya es hora como responsabilidad, como tolimense uno pudiera preguntar cuál fue la irregularidad que tuvo el acuerdo presentado por la Alcaldía y el Concejo en el cual establecen la liquidación del impuesto con el avalúo anterior para que hoy esté en revisión del Tribunal, porque el IGAC no le aceptó al Presidente del Concejo Municipal la solicitud de revocatoria directa del acto administrativo que aprobó el avalúo catastral. Son varias preguntas que queremos que se solucionen y que se tengan respuesta en el día de hoy, y esa es la intervención, pero queremos tener una claridad, queremos escucharlo porque usted como autoridad para dejar claro porque en el Tolima nos tiramos la pelota todos, que la culpa es del Gobernador, que la culpa es del alcalde, que la culpa es del Concejo y pues yo creo que es el IGAC la autoridad competente, son ustedes los que acompañan a las entidades, a las alcaldías; son ustedes la única entidad nacional que tiene, o esto es un monopolio o esto es un negocio. Esto es lo que queremos tener claridad para que así los ibaguereños, los tolimenses y los colombianos porque seguramente esto se va a seguir viviendo por todo el país. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Germán Bernardo Carlosama López:

A usted, doctor José Élver Hernández. Tiene la palabra el doctor Juan Felipe Lemos y se prepara la doctora Betty Zorro.

Intervención del honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe:

Muchas gracias, señor Presidente. Aunque este pareciera ser un debate de Concejo Municipal, como lo advierte mi compañero de Bancada, al observar y al escuchar los planteamientos del doctor Barreto, citante del mismo, quedan en el ambiente varias inquietudes y dudas que yo quisiera, señor Director, usted nos respondiera en su intervención, y es que aquí habla el doctor

Barreto de que en la suscripción de ese mal llamado convenio interadministrativo hubo falta de planeación y planificación contractual, violándose los principios de la contratación estatal, además confundiendo figuras jurídicas como la del convenio interadministrativo y la del contrato interadministrativo.

Por lo que he escuchado aquí, lo que hace la Alcaldía de Ibagué es contratar al IGAC, porque aparentemente es la entidad con el conocimiento y la experticia para realizar esa actualización catastral; pero cuando uno se pone a revisar los informes noticiosos sobre los avances de la ejecución de ese contrato interadministrativo en el que ambas partes se comprometieron por la firma de ese contrato en cumplir obligaciones de dar, de hacer, o no hacer y como contraprestación por esas actividades recibir un recurso económico, como aquí sucedió, cerca de 9.800 millones de pesos para que hicieran de acuerdo a lo establecido en el objeto contractual la actualización catastral de 176.402 predios urbanos y rurales de Ibagué.

Empieza uno a analizar por ejemplo denuncias que están cursando en la Fiscalía General de la Nación y dicen es que contratar un personal sin la idoneidad, sin la experiencia, sin el conocimiento para adelantar las funciones y los trámites correspondientes, y eso lo corrobora el Director del IGAC, Seccional IGAC del Tolima, cuando lo indagan los periodistas sobre las actuaciones y los avances del mismo, él dice que han tenido dificultades porque no han podido contratar el personal con la capacidad suficiente y no han tenido el tiempo de capacitarlo. La pregunta es si yo como representante legal de una entidad, y se lo digo a usted que es tan apegado a la norma, que acaba de ir a poner esos mojones allá en Antioquia sin esperar lo que dijera el Consejo de Estado, usted que es tan apegado a la norma y que la cumple a rajatabla según su interpretación, le hago esta pregunta: ¿por qué razón, claro, esta también es para el alcalde, ojalá se la transmitan, para evadir la regla general del procedimiento en la contratación estatal, que es la licitación pública, que somete al representante legal a cumplir los principios de la contratación estatal? Él hace la fácil, dice ahí esté IGAC, expertos, hago contrato interadministrativo con ellos, causal de contratación directa, Ley 1150, omito la necesidad de publicar pliegos de condiciones, de definir la cantidad del servicio, definir los criterios técnicos para esos efectos y confiando que esa era la mejor salida, observa uno que hay incumplimiento y que hay señalamientos como el que acabo de hacerles, el tema de personal, o como las denuncias que están cursando en la Fiscalía y las investigaciones que ya abrieron por esos temas a los que hago referencia.

Qué grave que a 31 de diciembre apenas hubieran podido cumplir con la actualización del 50% de esos predios a los que se habían comprometido; qué grave por ejemplo que

no hayan, como lo advertía el doctor Óscar Darío Pérez, en la actualización considerado un tratamiento especial para aquellos sectores pobres o con dificultades económicas, y le digo eso porque cuando uno revisa los autores que estudian la materia, muchos de ellos concuerdan en que el impuesto predial tiene una clara inspiración de política redistributiva y significa eso que para que se puedan dar deben cumplirse dos condiciones. Mis compañeros han advertido una, la de la progresividad, pero esa progresividad tiene que considerar un segundo elemento que no se observó en el ejercicio de análisis que hicieron los expertos del IGAC, que el incremento del monto se ajuste de manera realista a la capacidad de pago.

Señor director, el alcalde, según observo en los medios de comunicación, tomó la decisión, doctor Barreto, de suspender con convenio, ¿eso es cierto?, de suspender, está vigente el convenio, sigue en ejecución, dice la información que tengo aquí. Es que ese convenio no termina de ejecutarse este año 2018; el plazo inicialmente previsto era para que terminara en el presente año por los problemas a los que acabo de hacer alusión, luego entonces usted, que es un hombre tan juicioso, díganos cuáles han sido los controles que como Director del IGAC ha realizado para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. Si ya le han entregado la mitad de los recursos de ese convenio, a dónde se han destinado, por qué razón en la selección del personal, que es el requisito fundamental para este tipo de contratos, porque este no se puede hacer con cualquier perito de los palotes, por qué razón ustedes no consideraron en la selección de personal criterios de selección objetiva, de responsabilidad y de criterios para poder cumplir esas obligaciones a las que se comprometieron y díganos también por qué, bueno, esa pregunta es para el alcalde, no está, porque advierten que la ejecución no supera el 50% de las obligaciones adquiridas con la suscripción de ese contrato interadministrativo.

Yo quisiera que usted nos respondiera sobre esos aspectos contractuales y esas obligaciones adquiridas y por qué usted, una persona que se precia de ser tan cumplidor de la ley, permite que este contrato interadministrativo camine a medias y tenga este tipo de señalamientos que no son míos, estaba contrastando la información del doctor Barreto con los medios de comunicación que hacen alusión a las irregularidades presentadas en la ejecución, en la suscripción de este contrato interadministrativo entre el IGAC Seccional Tolima. Aclaro: no fue usted, Seccional Tolima y el municipio de Ibagué, pero usted sabe que la responsabilidad no se delega y a usted le corresponde también la obligación de verificar y constatar lo que hacen sus subalternos con el nombre de la entidad que usted representa. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Germán Bernardo Carlosama López:

Tiene la palabra la doctora Betty Zorro y se prepara el doctor Pierre García. Luego con mucho gusto vamos a dar la palabra para unas constancias incluidas, las del doctor Chacón, que me parecen muy importantes. Doctora Betty Zorro.

Intervención de la honorable Representante Gloria Betty Zorro Africano:

Gracias, Presidente. No sin antes saludar al doctor Juan Antonio Nieto y obviamente a quienes asisten invitados a este debate, que me parece supremamente importante y pues de alguna manera como referente el departamento y obviamente el Tolima y obviamente Ibagué, pero este es un problema del país y de eso no se exime Cundinamarca, doctor, pero yo tengo aquí dos cuestionamientos que me preocupan y que para mí es importante aclararlos: uno, que dentro del escenario de lo que hoy hay gran preocupación por el tema de los avalúos, hay una gran preocupación cuando de alguna manera hemos venido teniendo un referente en algunos municipios de Cundinamarca, pero también del país, cuando sufren el cambio del uso del suelo los predios y obviamente dejan de ser rurales para convertirse en urbanos y por ende quienes a su alrededor están, campesinos o urbanizaciones de niveles bajos, de manera abrupta se ven obviamente justificados y además de eso se ven de alguna manera, no encuentro la palabra ahora, perjudicados porque de manera inmediata obviamente todo el impuesto les sube de una manera exagerada, casi más del 300%, y eso no ha sido obviamente sino con una justificación que siempre la dan, que es por el hecho de estar en una zona geoeconómica, parques industriales que allí se han venido situando y que obviamente si bien es cierto hoy tiene un gran desarrollo económico, ha venido afectando de alguna manera a esos sectores que no se han tenido en cuenta y que de alguna manera hay que revisar como en un momento en que esos predios dejan de ser rurales para volverse urbanos y toman un avalúo tan grande como lo han venido siendo, cómo afecta de manera directa a quienes están en sus alrededores y no lo hemos percibido.

Y en segunda instancia, tengo otra gran preocupación, que ya deja de ser el otro lado, de obviamente el ciudadano que paga el impuesto, para irme al tema del recaudo de los municipios y de lo que el Agustín Codazzi en cumplimiento de sus objetivos, que están plasmados en la Resolución número 70 de 2011, que le corresponde al IGAC facilitar la interrelación de las bases de datos de catastro y de registro, con el fin de lograr la correcta identificación física, jurídica y económica de los predios. Yo tengo que referirme aquí a un caso específico, que es el municipio de Soacha, en algo totalmente distinto que es adverso hoy al pago de los impuestos, de lo cual estos ciudadanos allí también se ven afectados por el cobro: el avalúo y obviamente el cobro de los impuestos.

Y yo quiero llamar su atención, mi querido doctor Juan Antonio, en algo que me preocupa y es que efectivamente el IGAC a través de sus direcciones territoriales pues tiene un objetivo que es identificar física, jurídica y económicamente y fiscalmente los predios para que esa información en los municipios pues obviamente de allí tomar una determinación las secretarías de Hacienda para poder hacer el debido cobro del impuesto predial.

Le quiero contar que en el municipio de Soacha se tienen unos problemas gravísimos, porque hace más de una década las bases de datos de los predios y de la información jurídica de los mismos pues naturalmente es negativa; el adecuado recaudo del impuesto predial no lo tenemos; eso afecta las finanzas del municipio; eso obstaculiza obviamente el fortalecimiento fiscal del municipio y por ende el bienestar económico de nuestra ciudad, que lo tiene muy delicado. Le quiero contar cinco problemitas rápidos que tiene el municipio de Soacha: predios sin dirección, predios sin identificación, predios con propietarios desactualizados, mutación sobre predios que presentan deudas fiscales, predios inventariados sin sustento jurídico alguno, omisión en el deber del cambio del uso del suelo y obviamente eso, si nosotros hacemos la operación matemática de manera rápida de lo que significa que no tengamos esa documentación y que en los municipios tenga que de alguna manera acudir a casi que hacer investigación entidad por entidad, situación por situación para finalmente encontrar la información y poder hacer el cobro del impuesto, le quiero contar que hicimos un cálculo matemático de lo que significa en la cantidad de predios y le voy a decir una cifra no más, predios sin dirección relacionados: 2.643, lo que le significa al municipio 1.142 millones de pesos que no le ingresan. Eso es un solo elemento. Sumado al resto de elementos de los que tenemos, le quiero decir, doctor Juan Antonio, que lo que nosotros tenemos hoy, problemas de la no identificación de los predios, anualmente Soacha está perdiendo 6.000 millones de pesos que fácilmente los pudiéramos invertir en arreglar nuestras vías, en atender la cantidad de desplazados que tenemos en nuestro municipio y resolver los problemas sociales que tenemos.

Yo le ruego que si bien es cierto hoy tenemos un problema de pensar en el tema de los impuestos que afectan al ciudadano, este es otro problema que el IGAC tiene que ayudarnos a resolver, es la otra mirada también del IGAC para que miremos cómo resolvemos esa interrelación que tiene que tener el IGAC obviamente con Catastro para finalmente poder tener la identificación física, jurídica y económica de los predios. Es para nosotros muy importante para Cundinamarca y sé que esto no solo les pasa a Cundinamarca y al municipio de Soacha, creo que habrá muchos municipios en este país que están viviendo la misma dificultad por la no identificación de predios y porque no

existe una base real en esa identificación, que creo que es una falencia supremamente grave que va en detrimento también de las finanzas de los municipios. Muchísimas gracias, señor Presidente y obviamente al Director del IGAC.

Dirección de Presidencia, Germán Bernardo Carlosama López:

A usted, doctora Betty. Nos ha pedido el doctor Carlos Alejandro Chacón que quiere intervenir para una constancia. Entonces, doctor Chacón.

Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Más bien, Presidente, podría decir que es una anotación de un respectivo comportamiento que ha tenido alguna persona en una sesión reservada. Le quiero decir que he salido hace quince minutos y me han tomado los medios de comunicación a preguntarme y hacerme preguntas sobre mi votación en el proceso del doctor Malo para que se compulsen las copias a la Corte Suprema de Justicia para ver quién fue quien violó la reserva de lo ocurrido en la sesión plenaria que acaba de transcurrir. Por supuesto, no me atemoriza decir en este momento públicamente como lo hice y ya tenían conocimiento los medios de comunicación de que mi votación sí había sido negativa con ocurrencia a un planteamiento que había hecho un compañero, que me reservo por supuesto su nombre, con mucha altura en la política y con mucha antigüedad y experiencia en esta Corporación en donde había recibido una carta del apoderado y que pedía ser escuchado, y con base en esa consideración que me parecía podía la plenaria haber oído al abogado, así como se oyó al abogado instructor, esa fue mi motivación para mi voto negativo, como también lo hice en anterior oportunidad cuando ese motivo también trascurrió en esta plenaria en otro proceso de similares circunstancias en donde se le negó la posibilidad a pesar de una solicitud de un abogado.

En aras de solo esas consideraciones lo hice, pero qué bueno que la Corte Suprema de Justicia analice quién está violando las reservas de estos procesos de un régimen inquisitivo del proceso penal. Muchas gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Germán Bernardo Carlosama López:

A usted, doctor Carlos Cachón. Cierra las intervenciones ya en este debate para darle la palabra al doctor Juan Antonio Nieto el doctor Pierre García, del Centro Democrático.

Intervención del honorable Representante Pierre Eugenio García Jacquier:

Gracias, Presidente. Pues este es un debate de alcance nacional porque el tema del aumento desmedido del impuesto predial pues es un reclamo que se oye a lo largo y ancho del país en diferentes municipios, capitales departamentales, municipios de cuarta, de quinta categoría. Los ciudadanos todos expresan un gran descontento

hacia un aumento que ha sido desmedido de los impuestos y el predial no es la excepción. Como Centro Democrático lo hemos reclamado en muchas ocasiones precisamente cuando le hicimos oposición a la reforma tributaria que llevó al aumento del IVA al 19%.

El espíritu de nosotros en el Centro Democrático siempre ha sido que los impuestos no se pueden aumentar desconociendo la realidad económica de un momento, y lo que está pasando hoy con los ingresos de los colombianos, en la economía colombiana, la presión que tienen los consumidores que la plata no les alcanza para cubrir sus necesidades, para poder hacer sus compras, para poder manejar sus finanzas en el hogar pues nos tiene que dar algún parámetro de cómo se pueden o se deben o no aumentar los impuestos.

Y el caso de Ibagué, por eso es importante este debate el que nos llama hoy acá, un escándalo sin precedentes, el predialazo, donde los ciudadanos con justa razón salieron a protestar un aumento desmedido de un impuesto que se volvió confiscatorio. Ciudadanos de todos los estratos unidos en una misma causa reclamándole a la Alcaldía y a la Administración que no podían pagar ese impuesto. Es que la tragedia de este escándalo demuestra es la debilidad económica que afrontan los ciudadanos en Ibagué, que cuando vieron esas facturas se dieron cuenta que no iban a ser capaces de pagar esos impuestos, altísimos, tanto en el estrato 1 como en el estrato 5. Los compañeros que intervinieron antes que yo en este debate pues abarcaron varios puntos, y yo quiero pues añadir algunas preguntas insistiendo también que hubiera gustado ver, participar al debate, en este debate, al Alcalde de Ibagué. Yo creo que es demasiado importante que él les hable a los ibaguereños sobre que va a hacer para resolver este problema y el punto final de este debate y toda esta tarea que podamos hacer nosotros como legisladores, así como los delegados y representantes de diferentes entidades es encontrar la solución para evitar que esto se presente nuevamente el año entrante o en el 2020, porque el problema está intacto, los avalúos fueron mal hechos, y mañana podrán llegar nuevas tarifas, nuevos cobros que los ciudadanos tampoco van a poder pagar eso nos tiene que poner a nosotros a trabajar, la alerta, la campana ya la tocaron los ciudadanos y ahora nos toca a nosotros encontrar una solución.

Entonces, yo quiero que este debate y todas las demás actuaciones de nosotros no solo los congresistas tolimenses, sino los congresistas de toda la nación nos lleven a encontrar soluciones de fondo, porque esto se terminará presentando en otros municipios y en otras capitales.

Entonces, mis preguntas para el IGAC, yo sí quiero saber ¿cómo fue manejada la contratación de las personas que llevaron a cabo los reconocimientos de los prediales?, ¿Cuál fue el criterio hubo un verdadero carácter técnico?,

¿Cómo puede el director del IGAC, haber permitido la presentación de esos resultados?, yo creo que hubiera habido una revisión seria, un estudio juicioso de los avalúos y de las cifras, pues la conclusión hubiera saltado a la vista de una vez, que ese avalúo obligatoriamente llevaría después a un aumento desmedido de la tarifa, porque la matemática es clara y esa revisión responsable, yo creo que debió hacerse, debió haber prendido una alarma y hubiera podido evitar este problema. ¿Por qué no aceptaron la revocatoria del acto administrativo, porque entregaron estudios parciales? y mi modo de ver improvisaron el resto, también a la alcaldía presupuesto, yo creo que aquí pues nosotros necesitamos encontrar los responsables, necesitamos que, que empecemos a mostrar, los ibaguereños, que hay conciencia en las decisiones que se están tomando y porque al ver el aumento desmedido del avalúo, no ajustaron la tarifa, ven que los predios multiplicaron su valor y eso iba a llevar a un aumento del impuesto desmedido, se hubiera ajustado a la tarifa, hubiera podido aliviar un poco esta situación, a mí me queda, pues, como lo debatimos al momento de la reforma tributaria, el debate nacional que nosotros tenemos que revisar muy bien lo que es el apetito fiscalizador de los mandatarios, o sea que es cierto que los gobiernos necesitan recaudar dinero para llevar a cabo inversiones, inversiones que necesita la comunidad, soluciones a las necesidades de una población, pero que tiene que ver una conciencia social detrás de un cobro de impuestos que no podemos nosotros, simplemente como pasó en uno de los peores momentos de la economía, permitir un aumento del IVA del 16 al 19%, más del 18% se disparó ese impuesto.

Pues lo mismo a escala, pasó con los prediales, el apetito fiscalizador tiene que ser controlado, yo creo que ese no puede ser el espíritu de los impuestos y quiero resaltar la labor que estamos haciendo desde el Centro Democrático, que lo sepan los ibaguereños y los tolimenses que están atendiendo este debate, así como lo sepan los colombianos que puedan seguirnos en televisión y es el compromiso del Centro Democrático, con el proyecto de ley que presentó y lideró el doctor Óscar Darío Pérez, de ver cómo vamos, que además es un proyecto de ley que ya va para tercer debate, como vamos a congelar o a ponerle unos topes al aumentos de las tarifas de los impuestos de un año a otro y proponemos en este proyecto de ley que independiente de cualquiera que sea el avalúo, la tarifa, el costo del impuesto pueda aumentar como máximo el aumento de la inflación por los próximos 4 años.

Creo que hay que tener muy claro que los colombianos no resisten más impuestos y el caso mío, para concluir, dejar claro que los ibaguereños y los tolimenses no resisten más impuestos y vamos a tener que trabajar muy duro, encontrar soluciones, señalar y encontrar a los responsables, denunciar y llevar ante las autoridades a quienes

tengan culpas, peor sobre todo revisar cómo vamos a crear unos impuestos locales y nacionales, que permitan el desarrollo del país, pero que entiendan que los ciudadanos y los empresarios tienen límites en su capacidad económica y que esa debe ser uno de los principales factores de decisión al momento de pensar en impuestos y al momento de pensar en impuestos y al momento de pensar en cuál es la política fiscal de un municipio o de un país. Muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Germán Bernardo Carlosama López:

A usted, doctor Pierre, pregunto a la honorable plenaria de la Cámara si se quiere declarar la sesión permanente.

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Germán Bernardo Carlosama López:

Gracias, señor Secretario, le damos la palabra al doctor Juan Antonio Nieto, como uno de los únicos del gobierno nacional citados, que aquí se encuentra presente, no sin antes agradeciéndole su presencia, doctor Juan Antonio.

Intervención Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, doctor Juan Antonio Nieto Escalante:

Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias a todos los honorables Representantes que permanecen a esta ahora acá en el recinto, con el propósito de escuchar este debate convocado por el Representante Miguel Barreto, a quien también le agradezco porque nos va a permitir hacer algunas claridades, algunas precisiones sobre este tema de la actualización catastral del Municipio de Ibagué, que tanto ha dado que hablar y que incluso, aquí mismo, en este recinto esta noche he escuchado algunas imprecisiones, por parte de algunos Representantes sobre la figura que se ha utilizado para el tema de la actualización catastral de Ibagué, entre otras cosas.

Empezar por decirles, he tratado de compilar en una presentación muy rápida, hay unas diapositivas que van a ser presentadas, algunas precisiones sobre cómo ha sido y cómo se llevó a cabo este, esta actualización catastral del municipio de Ibagué.

Decir que lo primero es que esta obedece a un Convenio Interadministrativo, el del 23 de mayo de 2017, en donde el Municipio de Ibagué le solicita al IGAC adelantar esta actualización, con el objeto que me pareció por cierto responsable, por parte de la administración de Ibagué que así lo solicitara, porque independientemente de la discusión que hay hoy en día, de si después de cinco años un municipio se desactualiza o no, pues es lo que hoy está en el marco de la Ley y es lo que la administración de Ibagué, quiso adelantar con esta actualización, con este convenio

administrativo, que no contrató como se ha denominado y por qué Convenio Administrativo, por qué convenio, porque el IGAC, es la autoridad competente, para este tema, es decir, aquí no cabía, no cabe abrir licitaciones para adelantar este tipo de actualización catastral, porque, repito, el IGAC, es la entidad competente por ley, para adelantarlos.

La actualización ciertamente se hace con un aporte del municipio de algo más de 9.000 millones de pesos, el IGAC hace un aporte de 470 millones de pesos, el primer desembolso que se realiza en julio el 2017 equivale al 50% por 4.500 millones de pesos, 50% que está cumplido de acuerdo con la entrega que el instituto ha hecho de los sectores que el municipio de Ibagué nos solicitó que adelantáramos en esa actualización catastral.

Sectores que, para los que conocen Ibagué, especialmente, y más adelante podría citar los barrios que están dentro de esos sectores y las zonas dentro de esos sectores, es el sector 2, el 8, el 10, el 12 y el 13, y para este año de 2018, se están actualizando los sectores 1, 3, 4, 5, 6, con un término de ejecución al día 30 de junio de 2018, es decir, estamos dentro del marco del convenio administrativo que se ha hecho.

Ahora, como lo dije al comienzo, me parece que con buen criterio la administración municipal de Ibagué, ha planteado o planteó, en su momento, la actualización del municipio de Ibagué, miremos unas cifras, muy rápidas, acerca del resultado de unos estudios previos que realizó el IGAC, acerca de la dinámica inmobiliaria que se evidencia en el crecimiento del número de predios de áreas construidas y del avalúo catastral global.

En 11 años, en lo que va corrido del 2006 al 2017, se evidenció que el número de predios aumentó en un 30%, pasó Ibagué de registrar 125.280 predios, en el año de 2006 a 162.280 predios, en el año 2017, en esa misma línea el número de área construida creció un 42%, pasando de 11.020.554 metros cuadrados, en el año 2006 a 15.660.998 metros cuadrados en 2017, esto en relación con la base gravable está aumentado en un 75%, pasando de 2 billones 700 mil millones en el año 2006 a 7 billones 500 mil millones en el año 2017, es decir, es el valor catastral que hoy tiene el Municipio de Ibagué.

¿Qué se analizó, cuando se adelantó este proceso en el tema de las zonas urbanas del municipio?, como lo mencioné 2017, Ibagué contaba con 78.650 predios y en el 2018, con 89.834 predios, es decir, en número de predios hubo un incremento del 14.22% en lo urbano, el proceso de actualización catastral, se ha reiterado, preguntas en el sentido de cómo se hizo la actualización, entonces, voy a tratar, de manera pedagógica y rápida, de hacer ese comentario, de responder a esas preguntas.

Primero, decir que ciertamente el artículo 97 de la resolución 70 de 2011, es la que nos obliga, en donde se enmarca todo el proceso de la actualización catastral, que básicamente consiste, en un conjunto de operaciones que busca recopilar, que busca renovar datos, producto de la formación catastral, no olvidemos que cuando hablamos de catastro estamos hablando de una formación catastral, de una actualización del catastro, de una conservación que es de los elementos, son los 3 elementos que se consideran en este tema, se examinan aspectos físicos, por ejemplo, el cambio de área, anexos, puntajes que más adelante vamos a mostrar, los jurídicos, hacer que la titularidad de los predios y los económicos que hacen referencia al avalúo catastral a las disparidades que se originan por cambios físicos, cambios en el POT, por ejemplo, variaciones en el uso o productividad, condiciones locales del mercado inmobiliario entre otros elementos.

Entonces, hecho este análisis se parte en ese proceso de actualización catastral de algo que técnicamente se denomina la determinación de zonas homogéneas y de ahí para abajo se hace un recorrido general del área en estudio, ¿a qué se refiere esto?, nos referimos a que se confronta con ese recorrido de campo que se hace la información que se tiene en oficina, para hacer el llamado alistamiento y se parte del plano de conjunto base y los ajustes correspondientes que deben hacerse a ese plano, posteriormente se hace una elaboración de planos de variables físicas, ¿a qué nos referimos con las variables físicas? y quiero decir que todo lo que aquí estoy mencionando se cumplió a raja tabla, porque ciertamente, y agradezco, a quienes han reconocido que me apego a la ley así es, nos hemos apegado a la ley, no solamente en este tema sino en todos los temas que el IGAC, ha venido trabajando.

Variables urbanas como el tema de la topografía, las vías, los servicios públicos, la norma de uso del suelo, la tipificación de las construcciones, entre otros temas, y las variables rurales, no olvidemos que, en el caso de Ibagué, algunos sectores pasaron de ser áreas rurales como lo vamos a ver, a áreas urbanas y vamos a mostrar ahora dentro de unos momentos cual fue la variación que se presentó, en las variables rurales áreas homogéneas de tierra, normas del uso del suelo, uso actual del suelo, influencia de las vías, disponibilidad de aguas superficiales, entre otras cosas.

Luego y estoy tratando de llevar una secuencia rigurosa del proceso de actualización, se elabora, se diseña, las zonas físicas y esas zonas físicas hacen básicamente referencia a la determinación de la muestra de terreno, a nosotros la ley nos permite hacer una selectiva de predios, por ejemplo, para poder adelantar las actualizaciones catastrales, que se habla de la identificación y caracterización de las zonas homogéneas físicas, según sean los códigos que se establecen y posteriormente por parte del IGAC, se hace también el control

de calidad, es decir, se hace una verificación de campo, no es un tema de escritorio, es un tema como lo acabo de mencionar, de campo, de la información que se obtiene para garantizar el diseño de esas zonas homogéneas físicas.

Una vez se han determinado esas zonas homogéneas físicas, entramos a hacer una determinación de zonas homogéneas económicas, geoeconómicas, es decir, a establecer los valores del terreno, hecho esto, entramos a hacer avalúos puntuales de estas zonas y se hacen terminación de muestras de terreno, como lo mencioné también una inspección ocular a los puntos de investigación, posteriormente, se evalúa el tema inmobiliario, el mercado inmobiliario, en lo que hace referencia a ofertas, a transacciones recurrimos a las lonjas, le preguntamos a las lonjas cómo ha sido el comportamiento de inmobiliario en las ciudades, se hace una investigación indirecta sobre predios y demás y se establece el resultado posteriormente el valor de esas zonas homogéneas económicas, es decir, los avalúos, puntos de investigación, del mercado, definición de las zonas geoeconómicas y los valores del terreno.

Una vez hechos estos dos temas de las zonas homogéneas físicas y las zonas económicas, iniciamos con otro componente, los valores de la construcción, Ibagué es una de las ciudades que muestra, ha mostrado, una dinámica inmobiliaria muy importante, creo que ustedes mejor que nadie saben cuáles son los proyectos que además para el futuro tiene el Estado colombiano, ni siquiera hablo del gobierno, sino del Estado colombiano para interconectar el Pacífico con el Atlántico y cuál es el rol que va a jugar Ibagué allí en ese tema, se hacen determinación de modelos matemáticos para las construcciones, es decir, para poder establecer los valores de la construcción.

Posteriormente, a través de la determinación de puntos de investigación los avalúos, se hace una determinación de la muestra de construcción, como ya lo mencioné, una investigación de mercado y se determinan unas tablas que van de 1 a 100 puntos siendo 100 el mayor puntaje de tablas de construcción, haciendo a su vez un cálculo de valor unitario de las construcciones, una adopción del modelo, elaboración de tablas tipo y demás. Hasta ahí digamos como 3, 4, elementos que en todas las actualizaciones del catastro se hacen por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, ahora que miramos, adicionalmente, o que se mira adicionalmente y por supuesto con mayor énfasis en el caso de Ibagué, por las características mismas que tiene esta ciudad, por un lado avalúos, es otra fuente de información que ya he mencionado, las ofertas que también las mencioné, las transacciones y entonces recurrimos a lo que la Superintendencia de Notariado y Registro a través de sus oficinas nos puede mostrar y de allí se hace una selectiva, ¿qué hicimos en el caso de Ibagué?, la ley nos dice que nosotros podemos, digamos, buscar, hacer un tamizaje, buscar, hacer

una evaluación de predios que en número, para el caso de Ibagué, serían algo así como 900 predios, el IGAC fue mucho más allá, fue mucho más riguroso en este tema e hicimos una evaluación de 5.145 predios, para no equivocarnos, para tener mayor rigurosidad al momento de establecer tema de avalúos, al momento de establecer áreas de construcción, etc. que ya he mencionado hace un momento.

Ahora, el señor alcalde de Ibagué, nos pidió que hiciéramos una priorización, de algunos sectores, que hiciéramos una descripción de la base de datos de actualización catastral, para el 2.018 y fue así entonces como tomamos, por ejemplo el sector 12, que corresponde los que conocen a Ibagué, pero también para los que no los tenemos en ese detalle, corresponde al sector llamado del cementerio, el sector 2 que hace parte de los barrios, Belén, Centenarios, Centro, El Carmen, Estación, Interlaken, la Pola, Pueblo Nuevo, entre otros. El sector 8 que no voy a leerlos porque es muchísimo más amplio aquí en las diapositivas se están viendo, se hablan de la etapa del Jordán, la etapa bueno, del Jordán, Agua viva, Cámbulos, Gaitán, la Ladera, Prados el norte entre otros, los barrios del sector 10 que, también, omito leerlos, pero que aquí se encuentran que son bastante amplios, el sector 13, que hablan del barrio de Altamira, Aparco, Bello Horizonte, Comfenalco, Portal Campestre, entre otros y luego de ellos hicimos, ahí está en la diapositiva que se muestra, sacamos una variación del avalúo, entre el año 2017 y 2018, en la zona urbana de Ibagué y vimos las variaciones, entonces, en el sector 2, por ejemplo, 2017 el avalúo era de aproximadamente 900 mil millones, en el 2018, 1 billón 400 mil millones, es decir, para un avalúo total del 70%, en el sector 8, en el 2017, 1 billón 800 mil millones, en el 2018 3 billones 600 mil millones, un 97%, en el sector 10, 548 mil millones, en el 2018, 1 billón 400 mil millones algo más, el 168% y el sector 13 que corresponde a las salidas de Ibagué, que aquí es importante mencionar porque algunos de ustedes también los citaron, ese sector paso de sector rural a urbano y eso lo que, entre otras cosas, muestra un total de avalúo entre el 2017 de 611 mil millones a un billón 700 mil millones, es decir, el 187%, pero estas no son cifras que se inventa el IGAC, esto no lo saca el IGAC, del cubilete, estos están allí y como acabo de mencionarlo son áreas como en este caso, de este sector que han pasado de rural a urbano ¿y qué se evidencia?, se evidencian, entonces, incrementos en el área construida, incorporaciones porque se cambió POT, por cambios en el POT, en el POT y porque además por la dinámica inmobiliaria que la ciudad nos ha mostrado y por eso quise hacer referencia hacia atrás del rigor con que se evaluó, todo y cada uno tanto de sectores, como el tema de avalúos, el tema de metros de construcción y demás que así corresponde.

En ese mismo sentido respecto de la variación del avalúo entre el 2017 y el 2018, de la zona urbana de Ibagué, pudimos ver que por ejemplo en el sector 2 referido a variación en las áreas de terreno, de tierra, pasamos en el sector 2 de 731.636 metros cuadrados, pasamos a 734.834, no hubo gran variación el 0.44%, en el sector 8 de 4.581.156 metros cuadrados a 4.718.000, es decir, el 2.99%, en el sector 10 de algo más de 4.000.000 de metros cuadrados a 4.800.000 el 4.85% y el sector 13, es decir, el área de expansión que el municipio de Ibagué ha tomado de rural a urbano de 4.564.228 a 4.754.675, es decir, 4.17% y ahí está representado en las barras que se están también mostrando.

Eso, referido a la variación, en cuanto a terreno, ahora miremos, áreas de construcción en esta evaluación que se hizo, el sector 2, voy a hablar simplemente de porcentajes para no cansar con cifras, se incrementó en el 4.88%, el sector 8, en el 22.43%, en el sector 10, 49.62% y el en el sector 13 que es el que hemos venido mencionando que hubo expansión, donde están áreas como por ejemplo, en el caso del sector 8 o centros comerciales y demás y en el sector 13, 52,36%, es decir, 2.000.000 de metros cuadrados nuevos en la ciudad de Ibagué, eso repito en cuanto a la variación en áreas de terreno y en áreas de construcción.

Ahora la pregunta que además se ha formulado también y que con toda razón se hace, ¿por qué cambia el valor del avalúo en la zona urbana de Ibagué?, hay una serie, de, de variables, el aumento de área construida, el cambio de puntaje en la construcción, pero sobre todo por la zona, por la dinámica inmobiliaria que la ciudad de Ibagué está teniendo, para resaltar también el cambio en el valor de la zona económica y los cambios de puntaje de la construcción de los predios.

Otro factor, el cambio en el valor de la zona económica, el aumento en las áreas construidas y cambio, por supuesto, del puntaje de construcción establecida en el predio, incorporación de predios nuevos, se incorporaron 11.312 predios nuevos en la actualización y es decir total predios actualizados en la ciudad de Ibagué 89.834 predios nuevos, perdón actualizados en la ciudad de Ibagué, casi 90.000 predios actualizados, de eso entiendo que hay algo así como unas 3.000 reclamaciones que se han hecho de esos 90.000 predios reclamaciones que, por cierto, se han venido formulando sobre la base del recibo que llegó por parte de la administración municipal, en donde, digamos, se tomó la decisión como ustedes lo saben, de no poner en vigencia, la actualización que se hizo, en un acto que, por supuesto, serán los Tribunales, será la Procuraduría y será la Fiscalía quienes tomen las decisiones de si se incumplió o no, si se pisaron las líneas del Código Penal, si se pisaron las líneas del Código Disciplinario o las líneas del Código Fiscal, serán los órganos competentes que lo hagan, nosotros en nuestra

parte, porque, por ejemplo, no aceptamos la revocatoria y me adelanto un poco en ese tema, porque sencillamente es un acto de trámite y los actos de trámite no tienen que ser resueltos a través de una revocatoria, pero además de eso advertimos al Concejo Municipal de Ibagué, que no podían adelantar ese acto de desconocer la actualización que se hizo, se ha argumentado que es que no allegamos con tiempo y alguien aquí preguntaba alguno de los honorables Representantes que cuál era el papel de fiscalización que el instituto había hecho para poder controlar este tema.

Varios llamados hicimos en cuando se hace actualización catastral hay una regla de oro que hay que aplicar, si las tarifas, cuando un municipio está desactualizado, generalmente, lo que hacen los alcaldes es mantener las tarifas altas, pero cuando se actualiza, se debe revisar el estatuto tributario y se debe, entonces, revisar el tema de las tarifas y entonces se nos ha dicho que nosotros no allegamos a tiempo toda la documentación y la información de la base catastral para poder la administración del municipio y del Concejo Municipal bajar las tarifas.

Primero, la ley me habla o nos habla que es cuando ya está en firme, es decir, en los primeros días del mes de enero, no en diciembre, no en noviembre, no en octubre, no en agosto, no en septiembre, sin embargo, aquí está el convenio del 23 de mayo del 2017, en donde dijimos el municipio se compromete a verificar y ajustes que el POT, perdón, a verificar y modificar el estatuto fiscal con el fin de adecuar las tasas para evitar incrementos desmesurados en los cobros del impuesto predial unificado como consecuencia de la actualización de la formación catastral, aquí está.

Se nos pidió después que lo modificáramos, porque ciertamente nosotros no podemos obligar al municipio para que haga eso, esa modificación, eso es un tema potestativo de los municipios y por eso incluso se nos, se nos dice permanentemente que el predial y el predial es un tema nuestro, se ha citado aquí esta noche en el tema de Tunja, hoy hablé con el Alcalde de Tunja, pues si hay cacerolazos y todo lo demás y yo no desdeño, ni más faltaba ese tipo de situaciones, por supuesto que se comprende, el doctor Óscar Darío y ahora lo vamos a mostrar, decía algo muy importante y es que a veces la aplicación de la tarifa del 5x1000 es más lesiva para los estratos 1 y 2 y demás, que incluso para los estratos 6 y ahora ahí y se demostraron unos temas y así ocurrió, sin embargo insisto en las reclamaciones que hoy en el caso de Ibagué se están dando, no se están dando sobre la base de la actualización que hizo el IGAC, porque repito decidió el concejo en su leal saber y entender que no iba aplicar, que iba a pasar la Ley por encima y eso lo refrendó la administración municipal, y creo que con razón el gobernador mandó eso al Tribunal para que verificara y si el Tribunal decide que, que, que no tiene razón el

IGAC, pues bueno listo, entonces habrá que hacer suspensión, pero si dice lo contrario empezamos a tener una dificultad, porque queda en firme, queda en firme con las consecuencias adicionales que pueden tener las corporaciones o la corporación que lo aprobó hoy y la administración que lo firmó y esa advertencia debo hacerla, porque me parece que es responsable hacerlo, pero además de eso nosotros sí tenemos una sugerencia, porque no podemos tampoco al igual que no podemos decirle usted baje las tarifas, tampoco podemos decirle vea haga esto, no, tenemos una sugerencia que aquí ya se mencionó por cierto y que se puede aplicar para tratar de aliviar por lo menos el tema de que no se devuelva la situación.

Cambios, siguiendo en este tema, los cambios en el valor de la zona económica ahí están unas barras que muestran, el incremento por ejemplo o en el sector 8, habida cuenta de que allí están los centros comerciales, la dinámica inmobiliaria entre otras cosas, igual en el sector 13 como ya lo dije, porque hay predios nuevos que pasan de lo rural a lo urbano y en ese mapa que tal vez se muestra allí, están representados todos los sectores que Ibagué tiene, toda la inmobiliaria, toda la dinámica inmobiliaria importante que tiene Ibagué y que muestra sin duda el incremento o mejor la transversalidad del crecimiento inmobiliario que ha tenido la ciudad de Ibagué.

Hicimos una clasificación por rangos, para atender lo que aquí incluso la honorable Representante del MIRA mencionaba respecto de un incremento en un predio determinado, entonces insisto, repito estamos atendiendo reclamaciones no por la actualización que se hizo, sino en este momento, claro llegó el recibo, alcanzaron a presentar el recibo y la gente se alarmó, pero finalmente no se está, ni la administración cobrando, por ese tema no, e hicimos una clasificación por rangos en el aumento del avalúo urbano y nos dimos cuenta que de esos casi 90.000 predios yo no tengo aquí como el porcentaje exacto, pero está por debajo del ciento por ciento ese incremento, el 32.7 71% está por encima de ese 100% e insisto en los temas de la dinámica inmobiliaria.

Sobre lo que se ha venido diciendo acerca del aparcamiento del aplazamiento de la vigencia catastral, ¿cuál es el panorama?, ya lo mencioné de 89.834% es decir, el 3 se ha requerido por propietarios en un número de 2.709 predios que se haga las revisiones, hemos atendido a la fecha de hoy de esos 2.709 usurarios o ciudadanos, el 50% atendidos y termino del aplazamiento ya lo mencioné también a la luz del artículo 10 de la Ley 14 de 1983, en el aplazamiento de la vigencia catastral de la actualización se encuentra en cabeza del gobierno nacional y ustedes mejor que yo saben quiénes representan el Gobierno nacional, el señor Presidente de la República, los Ministros del Despacho y los jefes de los Departamentos Administrativos, que no el IGAC, no tiene esa

competencia, así hemos respondido a las ciudades que están solicitando ese tema de aplazamiento.

Pero ahora miremos sobre la evaluación y el concepto técnico de esa actualización, la verificación repito cuáles fueron las metodologías de trabajo que fue una pregunta recurrente, actividades preliminares, reconocimiento predial, grabación de los datos alfa numéricos, digitalización de la carta catastral, elaboración del estudio de zonas homogéneas y geoeconómicas, liquidación de los avalúos catastrales y actividades finales y también se ha dicho que es la actualización la hizo personal no idóneo, es que para hacer la actualización catastral hay diversos niveles de competencias, el profesional, el técnico, el reconocedor predial, que debe certificar que en efecto es un reconocedor predial, el digitalizador, en fin hay unos que son perfiles básicos que ingresan por la página que el instituto tiene de, no recuerdo exactamente cómo se llama trabajar con el IGAC, algo por estilo.

¿Cuál es el resultado de ese proceso de actualización?, pues claro y verificamos, enviamos una comisión desde Bogotá a verificar todas esas quejas, la Fiscalía sí se llevó todo para allá, se llevó documentos y todo lo demás y estamos listos, le hemos respondido a la Fiscalía, le hemos respondido a la Procuraduría, sabemos que además entiendo según me han informado que hubo un par de personas que se presentaban como, como funcionarios del IGAC, como contratistas del IGAC y terminaron siendo timadores de los ciudadanos que finalmente cayeron en esas, en esas redes, el estudio económico cumple con todas, con todos los requerimientos y por eso me detuve y perdóneme si he sido extenso, pero me interesaba mucho hacer claridad de cómo se había llevado ese tema.

¿Cuáles son en el marco jurídico, en el marco de la Ley, lo que a nosotros nos manda? la ley 14 de 1983, ¿qué otra normativa? las Resoluciones número 70 de 2011, la 1055 de 2012, la 1008 del 2012 y decir que a finales del año 2017 se entrega el municipio de Ibagué la base de datos de los sectores 2, 8, 10, 12 y 13 con el fin de verificar y en tal caso que se haga el estudio por parte del Municipio de Ibagué y yo sí creo, que hay, y en eso es no solamente la sabiduría del honorable Congreso de la República, sino la potestad que tiene, porque ciertamente creo que se debe hacer una revisión sobre todo este tema tributario que por cierto aquí lo que hay es en el fondo no un tema catastral, sino un tema básicamente de, de estatuto tributario en el caso de Ibagué y en la mayoría de los, de los municipios y nosotros digamos que por decirlo de alguna forma ya estamos acostumbrados a eso, los alcaldes con alguna frecuencia llegan con el buen criterio que además es buen criterio por eso comencé reconociéndolo, por parte del municipio de Ibagué, de que hagamos las actualizaciones, pero claro, cuando se empiezan a mostrar las diferencias, como por ejemplo en el caso de Tunja

y otras, otras ciudades, cuando se empiezan a mirar las diferencias de municipios que se han, no se han actualizado hace 10 o hace 15 años y demás vienen como se daría los ay ay ay, porque justamente comienzan lo que hace el IGAC, es ir a tomar la fotografía de los que ha ocurrido en el municipio durante 5 o 6, 7, 10 años, 22 años, como hemos tenido situaciones en otras partes, pero claro lo más fácil resulta es responsabilidad al Instituto en ese tema.

¿Qué le corresponde al municipio?, todos lo han dicho aquí lo conocemos, la verificación en el caso de estimar lo del estatuto tributario, la fijación de las tarifas en el impuesto predial que no le corresponde al IGAC, administrar, recaudar los impuestos y demás. Entonces tomamos de todas formas un diagnóstico acerca de la fórmula de cálculo para el cálculo del impuesto predial que Ibagué ha tenido, entonces el impuesto predial por tasa, por tarifa, la sobretasa ambiental aquí ya se mencionó ahora voy hablar, sobre ese tema la tarifa que se mide en valor por 1000, que se aplica sobre el avalúo catastral y es diferencia de estrato, Ibagué tuvo otro elemento, aquí también ustedes lo mencionaban y el honorable Representante citante lo mostró, se hizo una modificación de la tarifa que estaba por el 1.5 al 2.5 de la tasa ambiental y como también se mencionó, porque así lo dice la ley, también para responderle a la honorable Representante Ana Paola Agudelo, lo que dice la Ley 1450 del 2011 es que arrancamos en un mínimo del 5 por 1000, hasta un 16 por 1000 y si uno mira en el caso de Ibagué y ahí lo que decía el doctor Óscar Darío hace un momento cogimos por estratos, la tarifa del estrato 1 arranca con el 7.5, la tarifa del estrato 2 arranca con el 8, la tarifa del estrato 3 con el 8.5, la tarifa para comercio, industria y servicios arranca con el 10, la del 4 con el 9, la de estrato con el 10.5 y la del estrato 6 con el 10.5, yo creo que ahí está más que dicho y más que, que mostrado porque está ocurriendo en buena parte lo que está ocurriendo y miremos porque hicimos una simulación hoy en el 2017, los sectores actualizados, en el sector 1 por ejemplo pagaría o pagan 177.028 pesos y con la tarifa 2 con la actualización 425.380 y así los distintos estratos, es decir por ejemplo lotes urbanos, que estarían en el 2017 con 2.727.399, con la actualización y con esas tarifas 15.378.881, no, entonces el pago eso se ve reflejado por supuesto en el pago del impuesto predial y seguimos haciendo algunas simulaciones, para poderlo verificar.

Como estamos con base en la actualización y con base en las tarifas, que no se modificaron, en el estrato 1 el incremento sería 140.3%, nosotros hicimos una simulación si se hubiera hecho la hicimos sobre el 5 sería apenas del 72.2 y se ve reflejado en plata, el estrato 2, 132, 4 nosotros en nuestra simulación 57.2, el estrato 3, 85.8, el estrato 3, 62.7, el 4, 79.2 en nosotros en nuestra

simulación 49.5 y así, eso se ve reflejado entonces en la variación del impuesto predial.

Esto que voy a decir es apenas una sugerencia, porque no quiero que eventualmente mañana bajo alguna circunstancia se diga que el IGAC, dijo que teníamos que hacerlo de esta manera y alguien lo mencionó aquí, no recuerdo quién, algo hizo Bogotá, parecido, hoy para poder digamos tratar de solventar la situación que se está presentando, lo que podríamos o se puede plantear, es diferir, ese pago aproximadamente unos 4 años quizás, por cierto hoy se escucha en Bogotá que la gente se está quejando porque llegó el impuesto alto y que hubo un salto, no, no es que ahora haya habido un salto, es que se difirió y hoy están pagando pleno, es decir, pero en el medio, en la mitad el honorable Concejo de Ibagué y el señor Alcalde de la ciudad puede tramitar una revisión de sus tarifas, mientras salimos de este, de este tema, el interés del IGAC, ni más faltaba, a nosotros nos dicen hagan esto, revisen esto sobre la norma, se ha dicho por ejemplo en el caso de la mayoría de los municipios es que el tema del desempleo, es que si quien no entiende el tema del problema de pobreza, desempleo, etc., pero la norma es clara, con ese criterio quizá, ninguna, ningún municipio podría entonces hacer una, una actualización y aquí también se mostró, que no lo voy a omitir en los casos de Medellín, en donde Medellín arranca con el 5x1000, toma lo bajo y en el caso comercial por ejemplo con el 9 no con el 10 y Bogotá arranca con el 5.5, pero además en Bogotá se evidencian varios rangos tarifarios, que también pueden ser eventualmente aplicados en una reforma del estatuto tributario de la ciudad de Ibagué.

Acabo de concluir señor Presidente, simplemente decirles que el IGAC ha sido absolutamente riguroso en este tema, que hemos advertido situaciones que aquí hemos mencionado y que espero hacer claridad y por último señor Presidente para responderle a la honorable Representante Betty Zorro, ciertamente no es la hora, es parte de la situación que se está presentando en el país hace rato la falta de la interrelación de Catastro y del Registro y de ahí justamente el, la propuesta del Catastro Multipropósito, que ya estamos concluyendo, Planeación Nacional nos debe entregar en los próximos días los pilotos, que se hicieron para poder empezar a mirar, se acaba de expedir una resolución conjunta entre la Superintendencia y nosotros, con el propósito de avanzar, diríamos que ese es el primer paso de, del multipropósito, que llegó al Congreso y no ha tenido trámite, pero independientemente del proyecto de ley nosotros ya estamos abocando el conocimiento sobre esos, sobre esos temas y de ahí se resuelve honorable Representante esa inquietud que usted con toda razón ha formulado. Mil gracias señor Presidente, mil gracias a ustedes.

Dirección de Presidencia, Germán Bernardo Carlosama López:

A usted doctor Juan Antonio Nieto, dada la importancia del debate y consultando con el Representante citante, se considera y vamos a poner en consideración de la Corporación concederle 3 minutos exactos al doctor Juan Vicente Espinosa, Secretario de Hacienda del Municipio de Ibagué, porque creemos que es importante también su intervención pregunto a la honorable Cámara de Representantes, aprueba la sesión informal para escuchar al señor Secretario de Hacienda.

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Germán Bernardo Carlosama López:

Señor Secretario 3 minutos.

Intervención Juan Vicente Espinosa, Secretario de Hacienda del Municipio de Ibagué:

Presidente muy buenas noches para usted, para los honorables Representantes que conforman la Junta Directiva y los Representantes presentes, un cordial saludo a el doctor Juan Antonio Nieto Escalante y su equipo de trabajo, con quien desde el año 2016 hemos venido contemplando la posibilidad de hacer la actualización catastral en el Municipio de Ibagué, más exactamente doctor Juan Antonio desde junio del año 2016, en el marco de Asocapitales, que se celebró en la capital musical de Colombia.

Es importante también Presidente extenderle un cordial saludo al señor Alcalde, al doctor Guillermo Alfonso Jaramillo, quien no pudo asistir y quería asistir a esta invitación que le extendió la plenaria de la Cámara de Representantes y que infortunadamente nos llegó tarde, porque nos llegó este lunes y él ya tenía unos compromisos con algunos empresarios, algunas personas que venían a la ciudad de Ibagué y no pudo aplazarlos y por eso le envió la carta solicitándole disculpas y además, nos delegó al doctor Héctor Cervera aquí presente nuestro Secretario de Planeación y en su servidor Juan Espinosa, la participación y si fuere ese el caso pedir la palabra como efectivamente lo hicimos.

Yo creo que es importante resaltar Presidente y honorables Representantes, que la actualización catastral del Municipio de Ibagué se incluyó en el Plan de Desarrollo y fue aprobado en el Plan de Desarrollo y estaba dentro de las expectativas del marco fiscal del Municipio de Ibagué de mediano y largo plazo, como lo establece la Ley 819 y la Ley 617, también es importante resaltar que dentro de todo el proceso desde el año 2016 hemos tenido que afrontar diferentes

inconvenientes y uno de esos nació justamente de la posición del Departamento Nacional de Planeación de implementar en el país un catastro multipropósito, que a la vez generaba confusión en si los entes territoriales podíamos adelantar una actualización catastral, basado en la metodología actual o si teníamos que esperar un trámite que estaba aquí en el Congreso de la República y cambiar la metodología del Catastro, pero eso no se dio y finalmente como lo decía el doctor Nieto en mayo de 2017 finalmente nosotros llegamos a, a concluir en un convenio interinstitucional.

Quisiera llamar la atención a los honorables Representantes presentes en este pequeño diagrama que tenemos nosotros en la presentación, donde podemos ver el paso a paso del año 2017 y donde podemos ver que el acta de inicio de esta actualización catastral y si Andrea me permite es el tercer cuadrado de arriba donde dice apertura junio 8 del año 2012, donde reposa el documento si le damos click a ese link que está ahí, estipula que el IGAC hará en el Municipio de Ibagué una actualización catastral urbana ciento por ciento y esto es importante que quede claro Representantes, porque nosotros hicimos un convenio con IGAC, que se vencía el 30 de diciembre del año 2017 con el compromiso de que le entregaban al municipio una actualización que aunque siendo parcial porque era solamente el territorio urbano, no incluía el rural tenía que ser ciento por ciento y con esa resolución de apertura basado también en la Resolución número 70 de 2011, se da inicio al proceso de socialización y ejecución de la actualización catastral urbana del Municipio de Ibagué y la expectativa del municipio desde el punto de vista de impuesto era tener una base catastral actualizada que nos permitiera refrescar los ingresos del municipio, que venían estancados desde el año 2009 y por decreto todos los años aumentan la inflación o el porcentaje que indique el Departamento Nacional de Planeación, regrese la presentación Andrea por favor.

Esa resolución de apertura se hizo para una apertura total en interpretación del municipio, respetando interpretación en contrario para nosotros la Resolución 70 establece que solamente hay 2 actos administrativos del IGAC, la resolución de apertura y la resolución de clausura, pero no hay resolución intermedia y la resolución que posteriormente doctora Andrea por si va a la del 21 de diciembre la resolución del 21 de diciembre le hace notificación electrónica a todos incluyendo al municipio de la actualización de 5 zonas catastrales, que se habían revisado previamente en septiembre cuando el doctor Juan Antonio Nieto Escalante fue a la Alcaldía de Ibagué a informarle al señor alcalde hoy ausente infortunadamente aquí, al doctor Guillermo Alfonso Jaramillo que no habían podido contratar

la totalidad de reconocedores catastrales y que no cumplieran con el convenio.

Eso fue iniciativa del IGAC y eso no estaba en el convenio, obviamente en la presentación llevaron las zonas catastrales, donde mayor crecimiento predial podía haber que fueron las 5 que finalmente alcanzaron a ejecutar en el año 2017, de esa reunión y de ese acuerdo salió un otrosí al convenio el cual el doctor Juan Antonio Nieto comentó, pero no detalló, por favor doctora Andrea vaya al, al otrosí del convenio y ese otrosí del convenio firmado el 20 de diciembre tenía dos condiciones: La primera ampliar el plazo hasta el 30 de junio y la segunda determinar la responsabilidad del municipio con respecto a la modificación del Estatuto Tributario, porque en el original, en el convenio original, se firmó y firmó el ordenador del gasto firmó que la Alcaldía se comprometía a modificar el Estatuto Tributario y Representantes ustedes lo saben, nosotros no podemos modificar el estatuto tributario si primero no pasa por ustedes que son el legislativo.

Nosotros hacemos las iniciativas, pero si el legislativo no las aprueba, pues nos quedamos en iniciativa, entonces el municipio no se podía comprometer de ninguna manera a modificar el Estatuto Tributario, se podía comprometer a lo que finalmente quedó en la cláusula. Por favor baje Andrea la cláusula que está resaltada. ¿A qué nos comprometimos?, el municipio dice, una vez el instituto entregue el producto del presente convenio, qué quiere decir eso Representantes, pero lo primero Representante, cuando el instituto nos entregue el producto del convenio y lo que convenimos era el ciento por ciento de la actualización urbana, nosotros no convenimos el 50%, nosotros convenimos el ciento por ciento y eso es así y el municipio revisa y considera pertinente, pero teníamos que hacer la revisión técnica. Para eso hay un supervisor técnico del convenio que es el Secretario de Planeación. Teníamos que mirar que los avalúos catastrales y todo lo que él lo compone, estuviera correcto antes de aplicarlo, porque no obstante reconocemos la autoridad catastral, también nosotros tenemos la obligación de revisar el producto; para eso se nombró un supervisor y para eso quedó en la cláusula y si lo considerábamos pertinente y vamos a promover un acuerdo municipal en el Concejo, para poder hacer los ajustes, que sí son necesarios, para amortiguar el impacto en el bolsillo de los ibaguereños.

Pero no pudimos hacerlo, porque se expidió la resolución el 21 de diciembre que obligaba al ente territorial a coger un avalúo parcial que evidentemente nos ponía a unos ciudadanos actualizados y a otros desactualizados, es decir, nos dejaron con 2 bases gravables para el territorio urbano y yo no puedo tener 2 bases

gravables, yo tengo una base gravable, nosotros no desconocemos la autoridad catastral, en la definición de la base gravable. Lo que hicimos a través de la proposición al Concejo Municipal, fue reconocer la autoridad catastral, pero con una base gravable que estuviera completa, que nos permitiera aplicar los principios constitucionales de equidad y progresividad en el tributo y aquí se había roto la equidad, porque los mismos predios, igualitos predios de la misma condición socioeconómica, verbigracia estrato 1 a un predio le cobraba, como dijo la comunidad 600.000 pesos y al otro le seguía cobrando 125.000 pesos, con qué cara le digo yo al contribuyente que me paga 625 que es que nos entregaron la mitad de lo que habíamos contratado.

Lo que decidimos vía Concejo, por iniciativa del señor alcalde y que efectivamente sancionamos es decirle a la comunidad “Hasta que la base catastral no esté actualizada completamente no la vamos a poner en funcionamiento”. ¿Cuándo nos entregaron la información?, porque una cosa es la resolución, la resolución salió el 21 de diciembre, pero la información inicial nos la entregaron el 5 de enero del año 2018. Yo no puedo modificar tarifas que apliquen en el año 2018, porque aplican solamente a partir del año siguiente y eso les pasó a todos los municipios. La programación de la entrega de las bases catastrales en Espinal, en Tunja, en Choachí y en todos los municipios, se hizo en el año 2018; la de Ibagué fue diferente, porque nos entregaron la mitad del producto. Afortunadamente en Espinal, Tunja, Choachí entregaron el ciento por ciento del producto y entonces pudieron hacer una amortiguación vía unos descuentos o vía una moderación del crecimiento del impuesto predial.

Pero nuevamente les reitero nuestra gratitud por darnos este tiempo, pero yo no puedo decirle al contribuyente que por pagarme un mes antes o un mes más rápido yo le voy a dar el 25% de descuento. Eso es un despropósito financiero, los descuentos que tiene que dar el municipio responsablemente tiene que ir de la mano de la tasa comercial que está en el mercado y si nosotros ajustábamos ese 50% a que solamente aumentará el 15% del impuesto igual había una equidad, porque al estrato 1 que no ha sido actualizado, solamente le podía subir el 3% y al estrato 2 actualizado le podía subir el 10, el 15, el 20, el 25%, entonces esa es la razón honorables representantes.

En la última hoja de la presentación yo quiero dejarles unas reflexiones que yo espero que sean de retroalimentación para este Congreso, para la Cámara de Representantes: ¿Por qué no revisar cuál es la autoridad siguiente al IGAC?, porque nosotros pedimos revocatoria directa, nos la

niegan, pero no tenemos una segunda instancia, no hay que ponerle un control a la autoridad.

Segundo: ¿Por qué no (y lástima, infortunadamente no vinieron los organismos de control), por qué no exigir que la actualización catastral sea cada 4 años y no, cada 5, para que cada alcalde se dé la pela política de subir y aumentar su recaudo para una mayor inversión?, ¿por qué no castigar a esos alcaldes?, como le pasó a Luis H., que tenía que hacer la actualización en el 2014 por fuerza de ley, ponerla en vigencia en el 2015, pero el 2015 era un año electoral y entonces qué alcalde va a subir los impuestos en el año que hay elecciones. Entonces ahora volvimos esos impuestos un tema electoral, un tema de campaña. Entonces hay reflexiones Presidente, yo le voy dejar copia de la presentación, pero sí creo importante este debate. Les agradecemos que lo hayan hecho. Representante Barreto agradezco que nos hayan invitado y agradezco que nos hayan escuchado. Muchísimas gracias.

Dirección de Presidencia, Germán Bernardo Carlosama López:

Para una moción de orden Óscar, pero pregunto a la honorable Cámara de Representantes, si quiere que vuelva a la sesión formal.

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Germán Bernardo Carlosama López:

Gracias, para una moción de orden Óscar Darío.

Intervención del honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Presidente, yo creo que sí es una moción de orden por lo siguiente, como venimos de una sesión informal el señor secretario nos ha mostrado el convenio y nos ha dicho que como no hubo cumplimiento por parte del IGAC, respecto de la actualización o lo del convenio completo entonces el Municipio de... se comprometía en ese convenio, entonces para organizar el debate por eso es una moción de orden, en el sentido de que ellos revisarían de ser pertinente presentar al Concejo algún ajuste me imagino que será tarifario que es lo que puede hacer el Concejo, no puede hacer no puede hacer otra cosa.

Pero dice que como apenas le entregaron la resolución en enero del 18, que ellos no podían hacer nada porque tenía efectos a partir del año 2019, no es cierto, las bases gravables, los periodos gravables son distintos a los años gravables, los impuestos prediales, no se puede pregonar que tienen vigencia o que el periodo es el año, también puede ser el trimestre, el IVA por ejemplo es cada 2 meses, si hay voluntad política se podría actuar

sobre las tarifas sin esperar al año 2019, pero para eso se necesita voluntad política y no hay necesidad de ponerlo en convenios, ni de ponerlo en nada. Por eso es tan inequitativo y tan desigual ante la ley que un predio con el mismo metraje pague 650.000 pesos y otro pague 125.000, lo más sano era haber acudido a la capacidad económica y los concejos pueden pedirle al IGAC, que por sus condiciones socioeconómicas posterguen la aplicación de la actualización catastral, no hubo voluntad, para que no vengan aquí a decirnos que es que estaban obligados, porque el Instituto, esta moción de orden es para ordenar el debate, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Germán Bernardo Carlosama López:

Gracias cerramos entonces este importantísimo debate con la intervención del Representante citante, el doctor Barreto.

Intervención del honorable Representante Miguel Ángel Barreto Castillo:

Gracias señor Presidente, les agradezco a todos los compañeros, que nos acompañaron en este debate, a las personas invitadas, a las personas citadas muchas gracias. Yo creo que aquí a los ibaguereños les quedaron y nos quedaron claras varias cosas: No hubo una verdadera supervisión por parte de la administración municipal, hay un desconocimiento en el manejo de las rentas del municipio. A toda luz se ve la cadena de errores en la administración municipal, no hubo una planeación, no es justo que pasado más del 50% del periodo de la administración vengan a decir que hasta ahora se dan cuenta de que hay que modificar el Estatuto Tributario y el Estatuto de Rentas del municipio. De eso cualquier persona con un poco de conocimiento se da cuenta.

Y fuera de eso en el año 2016 subieron las tarifas, fuera de eso las tienen al techo. Fuera de eso –si comparamos con Medellín y con Bogotá–, los estratos 1 y 2 Ibagué en el 7, 5, Medellín en el 5, Bogotá en el 5.5. Realmente lo que aquí vemos es que hay una arbitrariedad y que también lo que enviaron al Concejo de una manera improvisada sin actuar bajo la legalidad es la luz, es el resultado de la improvisación de la administración municipal. Pareciera que eso fuera una intención de mantener en el país quizás, un afán de expropiar algunos colombianos, de expropiar sus predios pareciera que fuera una ideología política que nos quieren llevar a Ibagué. Yo invito nuevamente a la administración municipal a la reflexión, a que le baje a la soberbia, a que hagamos una mesa de trabajo, como lo propuso y como lo hemos propuesto donde hace más de 3 meses, claro con un equipo técnico que tenga la idoneidad y la capacidad de resolverles la problemática a los ibaguereños, porque tal como vamos en el 2019

va a haber una catástrofe y ya no tendrán que echarle la culpa al gobernador, de pronto en el..., en el 2019 le van a echar la culpa al Presidente de la República. ¡Qué tristeza con lo que está pasado con nuestra ciudad en Ibagué!

Le agradezco al Director del IGAC, por habernos dado claridad, hoy entendemos con la idoneidad que se realizó este estudio, hoy nos queda claro a los ibaguereños realmente que es lo que está pasando en nuestra ciudad, quisiera que esto que le está pasando a Ibagué no le pase a... al resto de nuestro país.

Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias a los compañeros que nos acompañaron el día de hoy. Llamo a la reflexión, llamo a buscarles una solución y una pronta respuesta a los ibaguereños.

Nuestra conclusión es que la alcaldía de Ibagué debe inmediatamente solicitamos de una manera respetuosa, sugerimos modificar, presentar el proyecto de acuerdo para bajar las tarifas del impuesto predial en la ciudad de Ibagué, eso debe ser inmediatamente por el bien de nuestra ciudad. Gracias señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Germán Bernardo Carlosama López:

A usted, a los, como Representante citante, al doctor Juan Antonio Nieto, al igual que les agradecemos su asistencia, va a dejar una constancia el doctor Euler Martínez y luego procedemos a la lectura de los proyectos.

Intervención del honorable Representante Euler Aldemar Martínez Rodríguez:

Gracias Presidente, Presidente celebro que esté presidiendo esta plenaria, mi constancia va encaminada a lo siguiente Presidente: Todos los nariñenses y Colombia entera está muy preocupado por la situación que está atravesando nuestra costa Pacífica nariñense y también del Cauca. Por eso la bancada de mi departamento, en su totalidad ha acompañado una proposición que yo he presentado, para hacer un debate de control político Presidente, porque es injusto que solamente nuestra costa nariñense y nuestra ciudad Tumaco, salga en los titulares de prensa o de diferentes revistas encaminados a satanizar nuestra región, cuando esta satanización ya la hace Estados Unidos causando gran preocupación y un detrimento patrimonial incalculable a esta zona de nuestro territorio, en especialmente a Tumaco.

Por eso Presidente, queremos citar al Ministro de Defensa, al Ministro del Interior, Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio y todas las entidades encargadas de controlar y poner orden a esta región, sabíamos y advertimos muchas veces al Gobierno nacional que tenía que poner mucha atención cuando se firmaba el acuerdo de paz, que estas zonas que dejaban o liberaban las

FARC tenían que ser copadas rápidamente por la Fuerza Pública o por instituciones del Estado, para no permitir que otras organizaciones en este caso como las lideradas por Guacho se tomaran e hicieran lo que ellos quisieran en esta zona.

¡Cómo es posible, señor Presidente, que nuestro Municipio de Tumaco sea el municipio que más cultivos de uso ilícito tenga a nivel mundial y las autoridades no generan resultados!; piensan que solamente con militarizar la zona, con mandar cerca de 10.000 hombres se piensan solucionar. Claro que estamos de acuerdo con que se debe poner orden y someter a la gente violenta a nuestro régimen legal, pero también es claro señor Presidente que exigimos y pedimos al Estado que se conjugue, que se mezcle o se haga un complemento con inversión social. ¡Cómo es posible señor Presidente que, de los 10 municipios que conforman nuestro electoral Pacífico, ninguno de ellos tenga acueducto; ni siquiera los cascos urbanos, que lleguemos a una cobertura de alcantarillado apenas del 1%, que el servicio eléctrico no tenga interconexión en la mayoría de estos municipios!

¡Cómo es posible, señor Presidente, que los asesinatos en el interior del país lleguen a un 7% y en nuestra zona el incremento sea del 173% para saber y tomar determinaciones y es responsabilidad del Gobierno nacional poner cartas en el asunto!, ¡cómo es posible que el narcotráfico se ha incrementado en un 73% señor Presidente y el Estado no tenga o no tome medidas en este aspecto! La inestabilidad institucional señor Presidente también ha sido el pan del día en esta ciudad. En lo que va corrido de este periodo, ha habido 4 alcaldes encargados y todavía no se toman cartas en el asunto; solamente tenemos una vía de acceso terrestre para nuestro municipio con grande extensión, dejando esta geografía a merced de que la gente violenta haga y tome las vías para poder sacar productos ilícitos al exterior y no se haga nada.

Por eso quiero señor Presidente y pedirle infinitamente a usted que en esta noche o el próximo miércoles se someta a consideración y se apruebe esta proposición para hacer un debate de control político, que va a ser muy interesante y se va a poder exigir a las autoridades competente resultados; no puede ser que solamente, según algunos estudios, 200 guerrilleros o disidentes de la guerrilla de las FARC sometan a toda una población de nuestra costa nariñense, cuando el gobierno ni siquiera se le permite nuestro gobernador someter y autorizar un minuto de silencio para todas las víctimas de nuestra comunidad, no hay compromiso y nosotros, las autoridades y los Representantes de Nariño, nos sentimos muy solos sin el acompañamiento del Gobierno nacional, y es eso lo que queremos que

se estudie, se analice y se den medidas para esta proposición. Muchas gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Germán Bernardo Carlosama López:

A usted doctor Euler Martínez, precisamente nos solidarizamos con su propuesta; el día miércoles precisamente se estará votando esta importante proposición y de hecho rechazamos los señalamientos que se han hecho con nuestro departamento y nuestro municipio de Tumaco. Solicitamos dar lectura y anuncio a los proyectos de ley.

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Se anuncian los siguientes proyectos, para la sesión plenaria del miércoles 2 de mayo del 2018 o para la siguiente sesión plenaria en la cual se debatan proyectos de ley o actos legislativos proyectos para segundo debate.

Proyecto de ley número 077 de 2016 Cámara.

Proyecto de ley número 115 de 2017 Cámara.

Proyecto de ley número 047 de 2017 Cámara.

Proyecto de ley número 121 de 2016 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 080 de 2016 Cámara.

Proyecto de ley número 019 de 2017 Cámara.

Proyecto de Ley Orgánica número 110 de 2016 Cámara.

Proyecto de ley número 214 de 2016 Cámara, 52 de 2016 Senado.

Proyecto de ley número 322 de 2017 Cámara, 57 de 2016 Senado

Proyecto de ley número 006 de 2017 Cámara.

Proyecto de ley número 126 de 2017 Cámara.

Informe de conciliación

Proyecto de ley número 090 de 2016 Cámara, 255 de 2017 Senado.

Han sido anunciados señor Presidente los proyectos de ley para la sesión plenaria del día miércoles 2 de mayo de 2018 o para la siguiente sesión plenaria en la cual se debatan proyectos de ley o actos legislativos.

Dirección de Presidencia, Germán Bernardo Carlosama López:

Gracias señora Secretaria, a todos ustedes, al pueblo colombiano anunciamos también una importante noticia para el departamento de Nariño que liberaron a unos líderes sociales muy importantes, se levanta la sesión y se convoca para el día miércoles 2 de mayo a las 2 de la tarde.

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Se levanta la sesión siendo las 8:55 p. m.

CONSTANCIAS



CONSTANCIA

Ciudadanos y funcionarios del departamento de Antioquia intentan entorpecer la delimitación territorial entre Antioquia y Chocó

En días pasados, el Subsecretario Jurídico de la Gobernación de Antioquia -Carlos Arturo Piedrahita-, intentó impedir la marcación de límites y fronteras visibles entre su departamento y el departamento del Chocó, en el sector de Belén de Bajirá, comprometiéndolo en estos sabotajes al Procurador General de la Nación, Doctor Fernando Carrillo, quien ya ha desmentido el rumor de que la Procuraduría suspendería dicho proceso de demarcación.

Posteriormente, una delegación de la Gobernación de Antioquia intentó nuevamente entorpecer el procedimiento administrativo adelantado por autoridad pública, actuando de manera desafiante, grosera e inconveniente con la Comisión de Amonajamiento; además, miembros de dicha Comisión han recibido amenazas para no continuar con su labor.

Como ni las amenazas, ni la corrupción institucional han funcionado en este caso, aparentemente el alcalde de Turbo, Alejandro Abuchar, ordenó actuaciones contrarias a derecho, destruyendo los mojones que hizo el Gobierno Nacional en concreto reforzado, dañando el trabajo que ya se había hecho y ocasionando demoras; estos hechos se han repetido en dos ocasiones, cumpliendo así las órdenes del señor Carlos Arturo Piedrahita, de la Gobernación de Antioquia de dilatar el proceso de delimitación.

Aunque en la actualidad, y ante estos reprochables hechos, el proceso está siendo acompañado por la Procuraduría y por la Fuerza Pública, no existe ninguna garantía de que al retirarse estas entidades los mojones sean respetados; adicional a lo anterior, en semanas pasadas dejó constancia ante esta Plenaria de otras preocupaciones en este caso frente a la seguridad y el respeto por la vida de los líderes chococarios que ya han sido amenazados, comunicando esta situación a la Procuraduría y pidiendo actuaciones claras y celeras que brinden seguridad y garantías en el procedimiento.

Dejo constancia ante esta Plenaria de la situación que se viene presentando, y solicito al Gobierno Nacional, concretamente al Presidente de la República, a la Procuraduría General de la Nación, a la Fiscalía, al Instituto Geográfico Agustín Codazzi y a la Fuerza Pública a intervenir con contundencia en este caso, tomando todas las medidas para sancionar a los funcionarios implicados en estos hechos y para proteger el procedimiento administrativo que se está adelantando.

Subsecretario General
NILTON CORDOBA MARYOMA
Representante de Cámara
Departamento del Chocó

Edificio Nuevo del Congreso- Carrera 7 N°8-68 Of 508 - 511
Teléfonos: (1) 382 3508 - 3823509 Bogotá D.C.
Email: nilton.cordoba@camara.gov.co



Bogotá, 25 de abril de 2018

Subsecretaría General

Fecha: 25/04/2018
Hora: 6:54 pm

CONSTANCIA

El Gobierno no puede ceder ante el chantaje de Iván Márquez y Hernán Darío Velásquez alias 'el paisa', que buscan presionar la libertad de Jesús Santrich. Desde la Bancada del Centro Democrático junto con los Congresistas Conservadores que acompañan a Iván Duque, le exigimos al Gobierno Nacional que responda, acerca de cuál es el paradero de alias 'el Paisa', quien habría salido de la zona territorial de Mirzaville en el Caquetá, que explique si dicha salida fue autorizada por el Gobierno Nacional y en qué términos, o que aclare si éste habría optado por volver a la clandestinidad.

Es inconcebible que el país siga siendo burlado, por ello, le solicitamos al Gobierno y las Farc, que informe cuántos y quiénes son los disidentes que decidieron volver a la clandestinidad para dedicarse al narcotráfico, la extorsión y el secuestro y le aclaren al país qué está sucediendo con el cumplimiento de los acuerdos firmados el 24 noviembre de 2016.

La posición del Gobierno no puede ser blanda frente a la presión y el chantaje profetizados por estos dos miembros del Partido de las Farc, la cual constituye una amenaza velada y un ultimátum al país para imponer la libertad de alias Santrich, investigado por conspirar para exportar cocaína hacia los Estados Unidos.

De los Honorables Congresistas,

Handwritten signatures and names including Jaime Felipe Rueda, Fernando Carrillo, and others.

El Presidente,

RODRIGO LARA RESTREPO

La Primera Vicepresidente,

LINA MARÍA BARRERA RUEDA

El Segundo Vicepresidente,

GERMÁN BERNARDO CARLOSAMA LÓPEZ

El Secretario General,

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

La Subsecretaria General,

YOLANDA DUQUE NARANJO